

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI**  
**APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO**  
**ANPE/GAM-VT/084/2018**



**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA LA MODALIDAD APOYO  
NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - BIENES**

**REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES  
DE Bs.200.001.- A Bs.1.000.000.-**

**ANPE 084-2018 ADQUISICION  
EQUIPAMIENTO MEDICO CENTROS Y  
PUESTOS DE SALUD - RECURSOS  
REMANENTES GESTION 2017 - VILLA  
TUNARI - MUNICIPIO**

**GESTIÓN 2018**

**VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA**



### 3. CRONOGRAMA DE PLAZOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de las NB-SABS, los siguientes plazos son de cumplimiento obligatorio:

1. Presentación de propuestas:

- a) Para contrataciones hasta Bs.200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo cuatro (4) días hábiles.
- b) Para contrataciones mayores a Bs.200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo ocho (8) días hábiles.

Ambos computables a partir del día siguiente hábil de la publicación de la convocatoria;

- 2. Presentación de documentos para la formalización de la contratación, plazo de entrega de documentos no menor a cuatro (4) días hábiles);
- 3. Plazo para la presentación del Recurso Administrativo de Impugnación a la Resolución de Adjudicación o de Declaratoria Desierta, en contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) (en cuyo caso el cronograma deberá considerar tres (3) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Resolución Impugnable).

**El incumplimiento a los plazos señalados será considerado como inobservancia a la normativa**

**El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:**

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR Y DIRECCIÓN
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
1. Publicación del DBC en el SICOES y la Convocatoria en la Mesa de Partes	28	8	2018	9	30	VILLA TUNARI - GAM VILLA TUNARI, PLAZA EL COLONIZADOR ACERA SUD
2. Inspección previa (No es obligatoria)						NO CORRESPONDE
3. Consultas Escritas (No es obligatoria)	3	9	2018	9	30	GAM VILLA TUNARI, PLAZA EL COLONIZADOR ACERA SUD
4. Reunión Informativa de aclaración (No es obligatoria)	4	9	2018	9	30	GAM VILLA TUNARI, PLAZA EL COLONIZADOR ACERA SUD
5. Fecha límite de Presentación y Apertura de Propuestas	7	9	2018	9	30	SECRETARIA GAM VILLA TUNARI, PLAZA EL COLONIZADOR ACERA SUD
	7	9	2018	9	45	APERTURA SALON DEL CONCEJO MUNICIPAL
6. Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA	12	9	2018			
7. Adjudicación o Declaratoria Desierta	17	9	2018			
8. Notificación de la adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	19	9	2018			
9. Presentación de documentos para la formalización de la contratación.						

10.	Suscripción de contrato o emisión de la Orden de Compra.	28	9	2018
		<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
		3	10	2018

## CONTENIDO

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	6
2.	PROponentes Elegibles.....	6
3.	Actividades Administrativas Previas a la Presentación de Propuestas.....	6
4.	Garantías.....	7
5.	Rechazo y Descalificación de Propuestas.....	8
6.	Criterios de Subsanción y Errores no Subsancionables.....	9
7.	Declaratoria Desierta.....	10
8.	Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación.....	10
9.	Resoluciones Recurribles.....	10
10.	Documentos que debe presentar el proponente.....	10
11.	Recepción de Propuestas.....	11
12.	Apertura de Propuestas.....	11
13.	Evaluación de Propuestas.....	11
14.	Evaluación Preliminar.....	11
15.	Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo.....	11
16.	Método de Selección y Adjudicación Calidad, Propuesta Técnica y Costo..	14
17.	Método de Selección y Adjudicación Calidad.....	14
18.	Contenido del Informe de Evaluación y Recomendación.....	14
19.	Adjudicación o Declaratoria Desierta.....	14
20.	Formalización de la Contratación.....	15
21.	Modificaciones al Contrato.....	16
22.	Subcontratación.....	16
23.	Entrega de Bienes.....	16
24.	Cierre del Contrato y Pago.....	16
25.	Convocatoria y Datos Generales de la Contratación.....	18
26.	Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien....	20

## **PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

### **1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación para la Adquisición de Bienes se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

### **2. PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Personas naturales con capacidad de contratar.
- b) Empresas legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas.
- d) Micro y Pequeñas Empresas - MyPES.
- e) Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales - APP.
- f) Organizaciones Económicas Campesinas – OECAS.
- g) Cooperativas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).
- h) Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro legalmente constituidas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).

### **3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

*(Si la entidad convocante considera necesaria la realización de: Inspección Previa, Consultas Escritas o Reunión Informativa de Aclaración, podrá incluir uno o varios de los siguientes numerales. Caso contrario, deberá suprimirse el texto, manteniendo la numeración y el título, colocando al lado del título el texto "No corresponde").*

#### **3.1. Inspección Previa**

El proponente deberá realizar la inspección previa en la fecha, hora y lugar, establecidos en el presente DBC; en caso de que el proponente no realice dicha inspección se da por entendido que el mismo acepta todas las condiciones del proceso de contratación y las condiciones del contrato u Orden de Compra.

#### **3.2. Consultas Escritas sobre el DBC**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPA, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

#### **3.3. Reunión Informativa de Aclaración**

La Reunión Informativa de Aclaración se realizará, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión Informativa de Aclaración.

Al final de la reunión, la entidad convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión Informativa de Aclaración, suscrita por los representantes de la Unidad Administrativa, Unidad Solicitante y los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de estos últimos.

#### 4. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

##### 4.1. Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Seriedad de Propuesta.** La entidad convocante, cuando lo requiera, podrá solicitar la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, sólo para contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

En caso de contratación por ítems o lotes, la Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser solicitada, cuando el Precio Referencial del ítem o lote sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente; o por cada ítem o lote.

- b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

Las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas presentarán una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al tres y medio por ciento (3.5%) del valor del contrato o se hará una retención del tres y medio por ciento (3.5%) correspondiente a cada pago cuando se tengan previstos pagos parciales.

La sustitución de la Garantía de Cumplimiento de contrato se realizará para Bienes con más de una entrega o Bienes de Provisión continua, conforme lo previsto en el inciso b) del parágrafo I del Artículo 21 de las NB-SABS.

- c) **Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo.** La entidad convocante cuando considere necesario solicitará la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo hasta un máximo del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto del contrato. A solicitud del proveedor, el contratante podrá efectuar una retención del monto equivalente a la garantía solicitada.
- d) **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

##### 4.2. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haber sido solicitada, será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

- d) El proponente adjudicado no presente para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra uno o más documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

#### **4.3. Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la:

- a) Notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Notificación de la Resolución que resuelve el Recurso Administrativo de Impugnación, si existiese Recurso Administrativo de Impugnación, en contrataciones con montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- c) Comunicación del proponente rehusando aceptar la solicitud de la entidad convocante sobre la extensión del periodo de validez de propuestas.
- d) Notificación de la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- e) Notificación de la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- f) Formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra con el proponente adjudicado.

- 4.4. El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato, Correcta Inversión de Anticipo y Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, se establecerá en el Contrato.

### **5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

- 5.1. Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

#### **5.2. Las causales de descalificación son:**

- a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- d) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica establecida en el Formulario B-1, existiera una diferencia absoluta superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación.
- e) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido establecido en el sub numeral 10.3 del presente DBC.
- f) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), si ésta hubiese sido requerida.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- i) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- j) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- k) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.



- l) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- m) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad de acuerdo a lo previsto en el sub numeral 20.1 del presente DBC.
- n) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

### **6.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:**

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

### **6.2. Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

- a) Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) Falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario.
- i) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

## **7. DECLARATORIA DESIERTA**

El RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

## **8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS.

## **9. RESOLUCIONES RECURRIBLES**

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, en procesos de contratación por montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso b) del párrafo I del Artículo 90 de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII del Título I de las NB-SABS.

## **10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE**

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

### **10.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:**

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación, con una vigencia de sesenta (60) días calendario y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.

**10.2.** En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

### **10.2.1.** La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación, con una vigencia de sesenta (60) días calendario. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación.

**10.2.2.** Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2d).

**10.3.** La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

## **11. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

**11.1.** La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente DBC hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

**11.2.** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a la entidad convocante, citando el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

## **12. APERTURA DE PROPUESTAS**

Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, procederá a la apertura de las propuestas en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, utilizando el Formulario V-1.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta.

## **13. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo.
- b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo. **"No aplica este Método"**
- c) Calidad. **"No aplica este Método"**

***(Una vez definido el Método de Selección y Adjudicación, deberá suprimirse el texto de los otros Métodos, manteniendo la numeración y el título, colocando al lado del título el siguiente texto "No aplica este Método").***

## **14. EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta; y cuando corresponda, la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

## **15. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**

### **15.1. Evaluación de la Propuesta Económica**

#### **15.1.1. Errores Aritméticos**

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el valor leído de la propuesta y el monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA) establecido en el Formulario V-2, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el precio referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA) deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

### 15.1.2. Margen de Preferencia

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas, cuando corresponda, se aplicará a cada ítem, los márgenes de preferencia, independientemente de la forma de adjudicación (ítem, lote o total).

15.1.2.1. Se aplicará únicamente uno de los dos tipos de márgenes de preferencia detallados a continuación:

a) Margen de Preferencia por Costo Bruto de Producción:

% Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste ( $f_{a_1}$ )
Entre el 30 y el 50 %	25%	0.75
Mayor al 50%	35%	0.65
En otros casos	0%	1.00

b) Margen de Preferencia para bienes producidos en el País, independientemente del origen de los insumos:

Bienes producidos en el País, independientemente del Origen de los insumos	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste ( $f_{a_1}$ )
Margen de Preferencia	10%	0.90
En otros casos	0%	1.00

15.1.2.2. Para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas:

Al precio ofertado para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste ( $f_{a_2}$ )
Margen de Preferencia	20%	0.80

En otros casos	0%	1.00
----------------	----	------

### 15.1.3. Factor de Ajuste Final

El Factor de ajuste final se calculará con la siguiente fórmula:

$$f_F = fa_1 + fa_2 - 1$$

### 15.1.4. Precio Ajustado

El Precio Ajustado, se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = MAPRA * f_F$$

Donde:

<i>PA</i>	:	Precio Ajustado a efectos de calificación
<i>MAPRA</i>	:	Monto ajustado por revisión aritmética
<i>f<sub>F</sub></i>	:	Factor de ajuste final

El resultado del PA de cada propuesta será registrado en la última columna del Formulario V-2.

### 15.1.5. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

**Para el caso de adjudicación por ítems:** Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; y cuando corresponda, aplicados los márgenes de preferencia, de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

**Para el caso de adjudicación por Lotes o por el Total:** Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; y cuando corresponda, aplicados los márgenes de preferencia a cada ítem, se procederá a la sumatoria de los precios ajustados (PA) de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", trasladando el Total del Precio Ajustado (TPA) al Formulario V-2a de donde se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

## 15.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 (columna Precio Ajustado), y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

**16. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO** "NO APLICA ESTE MÉTODO"

**17. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD** "NO APLICA ESTE MÉTODO"

**18. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.

**19. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA**

**19.1.** El RPA, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

**19.2.** En caso de que el RPA solicite al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPA, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

**19.3.** Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el RPA deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante Resolución expresa, para contrataciones menores o iguales a dicho monto la entidad determinará el documento de adjudicación o declaratoria desierta.

**19.4.** El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- b) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- c) Los resultados de la calificación.
- d) Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda.
- e) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- f) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- g) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

**19.5.** El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta. En contrataciones hasta Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el documento de adjudicación o declaratoria desierta deberá ser publicado en el SICOES, para efectos de comunicación.

## **20. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

- 20.1.** La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a cuatro (4) días hábiles, para contrataciones hasta Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), computables a partir del día siguiente hábil de su notificación y para contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el plazo de entrega de documentos será computable a partir del día siguiente hábil al vencimiento del plazo para la interposición de Recursos Administrativos de Impugnación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

- 20.2.** El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, dentro de los plazos previstos en el Contrato.

Las Entidades Públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

- 20.3.** Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la formalización de la contratación, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

**20.4.** En los casos que se necesite ampliar plazos, el RPA deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión del documento de adjudicación.

## **21. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, conforme lo previsto en el inciso a) del Artículo 89 de las NB-SABS. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

## **22. SUBCONTRATACIÓN**

Cuando la entidad haya definido la posibilidad de la subcontratación y el proponente lo haya previsto en su propuesta, el proveedor podrá realizar las subcontrataciones necesarias hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, que le permitan dar cumplimiento a la ejecución del mismo, conforme lo establece el Artículo 87 Bis de las NB-SABS.

## **23. ENTREGA DE BIENES**

La entrega de bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Compra y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

## **24. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO**

**24.1** El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por Resolución de Contrato, conforme las previsiones establecidas en el contrato.

En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

**24.2** Cuando la contratación se hubiese formalizado, mediante una Orden de Compra y una vez efectuada la Recepción, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de la Orden de Compra.

**24.3** Los pagos se realizarán previa recepción y conformidad de los bienes a la entidad contratante y la emisión de la factura por el proveedor.

**24.4** En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Bienes Recurrentes:** Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

**Certificado de Cumplimiento de Contrato u Orden de Compra:** Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto de la contratación, monto de la contratación y plazo de entrega.

**Contratante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

**Convocante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.



**Desistimiento:** Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

**Monto del Contrato:** Es el precio establecido en la Nota o Resolución de Adjudicación, plasmado en el Contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

**Proponente:** Es la persona natural o jurídica que muestra interés en participar en el proceso de contratación.

**PARTE II  
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

**25. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

**3. DATOS DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

Entidad Convocante **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI**

Modalidad de contratación **Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE** Código Interno que la Entidad utiliza para identificar el proceso **ANPE/GAM-VT/084/2018**

CUCE **1 8** - **1 3 1 4** - **0 0** -  -  -  Gestión **2018**

Objeto de la contratación **ANPE 084-2018 ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO CENTROS Y PUESTOS DE SALUD - RECURSOS REMANENTES GESTION 2017 - VILLA TUNARI - MUNICIPIO**

Método de Selección y Adjudicación  Precio Evaluado más Bajo  Calidad Propuesta Técnica y Costo  Calidad

Forma de Adjudicación  Por el Total  Por Ítems  Por Lotes

Precio Referencial **Bs 929.858,00.- (Novecientos Veintinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos)**

La contratación se formalizará mediante  Contrato  Orden de Compra (*únicamente para bienes de entrega no mayor a quince 15 días calendario*)

Plazo previsto para la entrega de bienes (en días calendario) **Quince (15) días calendario**

Garantía de Seriedad de Propuesta (Suprimir en caso de que no se requiera) **NO CORRESPONDE**

Garantía de Cumplimiento de Contrato (Suprimir en caso de formalizar con Orden de Compra) **El proponente adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 7% o 3,5% (según corresponda).**

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo (Suprimir en caso de que no se requiera) **NO CORRESPONDE**

Señalar para cuando es el requerimiento del bien  Bienes para la gestión en curso  Bienes recurrentes para la próxima gestión (el proceso llegará hasta la adjudicación y la suscripción del contrato está sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión)  Bienes para la próxima gestión (el proceso se iniciara una vez promulgada la Ley del Presupuesto General del Estado la siguiente gestión)

#	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento
1	<b>20/230 OTROS RECURSOS PROPIOS</b>	<b>100</b>
2		

**4. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

Los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:

Domicilio de la Entidad Convocante **GAM VILLA TUNARI - PLAZA EL COLONIZADOR ACERA SUD** Horario de Atención de la Entidad **DE 08:00 A 12:00 Y DE 14:00 A 18:00**

Encargado de atender consultas **ABEL CASTELLON ARNEZ** *Nombre Completo* **RESP. DE** *Cargo* **RESPONSABLE DE** *Dependencia*

[ ]

CONTRATACIONES

CONTRATACIONES

Teléfono 44135714

Fax 44136279

Correo Electrónico

gam.villatunari@gmail.com

### 3. CRONOGRAMA DE PLAZOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de las NB-SABS, los siguientes plazos son de cumplimiento obligatorio:

1. Presentación de propuestas:

- c) Para contrataciones hasta Bs.200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo cuatro (4) días hábiles.
- d) Para contrataciones mayores a Bs.200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo ocho (8) días hábiles.

Ambos computables a partir del día siguiente hábil de la publicación de la convocatoria;

- 2. Presentación de documentos para la formalización de la contratación, plazo de entrega de documentos no menor a cuatro (4) días hábiles);
- 3. Plazo para la presentación del Recurso Administrativo de Impugnación a la Resolución de Adjudicación o de Declaratoria Desierta, en contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) (en cuyo caso el cronograma deberá considerar tres (3) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Resolución Impugnable).

**El incumplimiento a los plazos señalados será considerado como inobservancia a la normativa**

**El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:**

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR Y DIRECCIÓN
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
11. Publicación del DBC en el SICOES y la Convocatoria en la Mesa de Partes	28	8	2018	9	30	VILLA TUNARI - GAM VILLA TUNARI, PLAZA EL COLONIZADOR ACERA SUD
12. Inspección previa (No es obligatoria)						NO CORRESPONDE
13. Consultas Escritas (No es obligatoria)	3	9	2018	9	30	GAM VILLA TUNARI, PLAZA EL COLONIZADOR ACERA SUD
14. Reunión Informativa de aclaración (No es obligatoria)	4	9	2018	9	30	GAM VILLA TUNARI, PLAZA EL COLONIZADOR ACERA SUD
15. Fecha límite de Presentación y Apertura de Propuestas	7	9	2018	9	30	SECRETARIA GAM VILLA TUNARI, PLAZA EL COLONIZADOR ACERA SUD
	7	9	2018	9	45	APERTURA SALON DEL CONCEJO MUNICIPAL
16. Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA	12	9	2018			
17. Adjudicación o Declaratoria Desierta	17	9	2018			
18. Notificación de la adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)						

19.	Presentación de documentos para la formalización de la contratación.	19	9	2018
		<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
		28	9	2018
20.	Suscripción de contrato o emisión de la Orden de Compra.	3	10	2018
		<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
		3	10	2018

## 26. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN

Las especificaciones técnicas requeridas, son:

- ASPECTOS GENERALES**
- Cada proponente deberá presentar la certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (**obligatoriamente de las 2 AFP's es decir de AFP PREVISION y AFP FUTURO**), tal como establece la Ley 065 de Pensiones, en su Artículo 100. Los proponentes que no presenten este documento serán descalificados.
  - En la propuesta debe señalar la validez de la propuesta que no debe ser menor a 30 días.
  - También cada proponente debe presentar Fotocopia simple de su Número de Identificación Tributaria.
  - Cada proponente debe presentar si es persona natural fotocopia de su Cedula de Identidad y si es persona jurídica debe presentar su poder de representante legal.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	EQUIPOS HOSPITALARIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CARRITO DE CURACION METALICA CON CUATRO RUEDAS Y DOS BANDEJAS	CARRO DE CURACIONES CON DOS PLATAFORMAS CONTRUIDO INTEGRAMENTE EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE CAJON DEBAJO DE LA PRIMERA PLATAFORMA DE ALTO TRAFICO .	PZAS	9	2.600,00	23400,00
2	MESA DE EXAMEN	Esta camilla de atención primaria, como así también hospitales y clínicas. • Fabricada completamente con perfil tubular de acero inoxidable de buen espesor • Lecho fabricado con espuma de alta densidad. • Tapiz confeccionado con tevinil, material sintético impermeable apto para desinfectar, limpiar o lavar. • Respaldo reclinable mediante accionamiento manual, con ajuste preciso en cualquier ángulo (elevación). •	PZAS	4	3.400,00	13600,00
3	LAMPARA CUELLO DE GANZO CON RUEDAS	LAMPARA CUELLO DE GANZO EN ACERO INOXIDABLE PARTE SUPERIOR Y PARTE INFERIOR ,PINTURA IPOXICA AL HORNO ,CON RUEDAS DE ALTO TRAFICO .	PZAS	7	1.350,00	9450,00
4	EQUIPO DE CURACIONES	1 pinza anatómica de 16 cm , 1 pinza quirurgica de 16 cm., 1 pinza hemostatica de kelly curva de 16 cm , 1 tijera mayo curva de 16 cm , 1 tijera mayo recta, una caja de metal de acero inoxidable medidas aproximadas 22x10x4 cm	PZAS	23	450,00	10350,00
5	EQUIPO DE SUTURA	1 pinza anatómica de 16 cm , 1 pinza quirurgica de 16 cm., 1 pinza hemostatica de kelly curva de 16 cm , 1 tijera mayo curva de 16 cm , 1 tijera mayo recta de 16 cm , 1 porta agujas hegar de 18 cm ,mango de bisturi de 16 cm ,una caja de metal de acero inoxidable medidas aproximadas 22x10x4 cm	PZAS	25	750,00	18750,00
6	TENSIOMETRO DIGITAL ADULTO	Tensiómetro automático para paciente adulto con 99 memorias, estándares bhsa/a reconocimiento de arritmias, pantalla extragrante	PZAS	26	600,00	15600,00

7	ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA	Cabeza del estetoscopio construida en acero inoxidable con dos receptáculos: uno plano para diafragma y el otro de forma de campana el receptáculo de forma plano y el de forma de campana deberán tener un borde recubierto de jebe el tubo que conecta la cabeza del estetoscopio a los auriculares será de látex o material equivalente. Capacidad de detectar sonidos de baja frecuencia en el rango de 20 a 100 hz aproximadamente capacidad de detectar sonidos de alta frecuencia en el rango de 100 a 1000 hz aproximadamente los auriculares contarán con dos (02) olivas de látex suave, adaptables a la apertura del pabellón auricular. Accesorios y/o insumos adicionales dos pares de olivas auriculares de látex suave dos (02) diafragmas planos adicionales.	PZAS	17	1.050,00	17850,00
8	DOPLER FETAL CON LUZ LCD, CARGADOR INTEGRADO FRECUENCIA DE AUDIO 4 KHZ Y AUTO APAGADO	Exhibición grande del lcd del contra luz. Pantalla lcd. Visualización de la frecuencia cardiaca fetal. Detección exacta de frecuencia cardiaca fetal con sonido claro. Altavoz integrado. Punta de prueba permutable de alta sensibilidad. Exhibición de estado de batería. Indicador de batería baja. Uso continuo del tiempo largo. Energía - apagado automático tras minutos de uso. Registrador de audio incorporado. Con batería recargable y con cargador con una alimentación de 220v. -con estuche para su guardado y con presentación de manual de uso en español en caso de adjudicación.	PZAS	9	2.500,00	22500,00
9	PORTA SUERO	Con 4 ruedas de goma que facilitan el transporte y la maniobrabilidad sin inconvenientes. Los ganchos desmontables confieren versatilidad a este mástil para suero .Se transforma en 4 ganchos gracias a la clavija a presión de liberación rápida. Acero cromado con base con peso que brinda fuerza y durabilidad, a la vez que reduce el riesgo de vuelcos. el anillo de retención permite ajustar la altura fácilmente	PZAS	4	1.300,00	5200,00
10	TUBO DE OXIGENO PORTATIL CON CARRITO	1 TUBO DE 1M3,1 MANOMETRO,1 HUMIDIFICADOR,1 BIGOTERA,1 CARRITO	PZAS	4	1800	7200,00
11	CAMILLA DE LONA DOBLABLE	De acero de alto rendimiento para trabajo pesado, mecanismos de tijera que despliegan coordinadamente para que la lona consiga el tamaño que se requiere, permitiendo que el paciente descansa sobre ella comodamente, lona 100% impermeable, en poliéster con recubrimiento en PVC de fácil desmanche, longitud 198 cm ,longitud de operación 180 cm, ancho 50 cm ,espesor 14cm, peso aproximado 9 kg, carga tolerable 120 kg carga prueba 150 kg.	PZAS	1	2.500,00	2500,00
12	BIOMBO(separador de ambiente)	Construido íntegramente en acero tubular de buen espesor, de tres cuerpos un cuerpo descansara sobre una base de 6 patas con regatones o garruchas el segundo cuerpo será articulado el cual descansara sobre una base de dos patas con regatones o garruchas. Cada cuerpo llevara una cortina que puede ser de tela bramante gruesa de alta calidad de fácil removible sujeto al bastidor por dos varillas todas las partes metálicas serán pintadas con dos capas de pintura anticorrosiva electroestática al polvo.se usara tecnología tig, el cual permitirá una mejor unión y un buen acabado.De alto trafico	PZAS	6	1.200,00	7200,00
13	GAVETERO FICHERO	Gavetero metálico cajas de los gaveteros tendrán rieles telescópicas en las cajas de manera sea más corredizas y deslizantes al monto de sacar y meter la caja que resisten una peso de 100kilos caja tendrán un tarjetero de caja y tiraderos incrustados y aparte jaladores cromados también tendrá una chapa con dos llaves que asegura las 4cajas pintura epoxica al horno previo recubrimiento anti corrosivo		7	2.500,00	17500,00

14	VITRINA METALICA	Vitrina de 1.80 m de alto x 1m de ancho x 0.40 m de fondo con 4 puertas corredizas dos de vidrio y dos metalicas con chapas de seguridad las puertas mas tres cajones con 3 bandejas ajustables tendra cuatro patas con regatones de goma anti-deslizante,pintura epoxica al horno.	PZAS	12	2.300,00	27600,00
15	EQUIPO DE PARTO	Instrumental, fabricado en acero inoxidable tendra un acabado satinado o mate deben permitir ser lavados con detergentes enzimaticos con ph neutro bacteriostaticos y resistentes a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo compuesto por: un (01) contenedor metalico de acero inoxidable quirurgico moldeado en una sola pieza de 26x12x6 cm (no doblado ni soldado) esterilizable con tapa y asa con capacidad para la totalidad del instrumental :2 pinzas cocher de 20 cm, 1 tijera mayo recta de 20 cm. ,1 tijera mayo curva de 20 cm. ,1 una pinza quirurgica de 20 cm. ,1 porta agujas de hegar de 20 cm. ,1 amniotomo ,1 pinza fester o aro de 25 cm.	PZAS	12	800,00	9600,00
16	LAMPARA CIALITICA LED DE 12 FOCOS CON BATERIA	Equipo de luz, tipo cuello de ganso, con luz fría tipo LED iluminación quirúrgica. Sin sombras, sin luz estroboscópica. Luces LED de la larga vida media sin sombras (50000h). Fuente de alimentación de CC , con brillo del LED autoajustable digitalmente, de base estable con ruedas truckles de frenado. brazo articulado de resorte, con mango dirigible junto a la cabeza de lámpara tipo quirúrgico, Toda la estructura debe ser lavable anticorrosiva que soporte condiciones de humedad de área tropical. Color del quipo en tono Blanquecino Dimensiones altura promedio 2 metros. Batería con al menos 2 horas de función continúa. Garantía mínima real 12 meses, y disponibilidad de repuestos por la misma empresa, además capacitación al personal responsable	PZAS	2	14.500,00	29000,00
17	TENSIOMETRO PEDIATRICO DIGITAL	Tensiómetro digital de alto tráfico para paciente pediátrico con 99 memorias, estándares BHTSA/A reconocimiento de arritmias, pantalla extra grande	PZAS	2	800,00	1600,00
18	TERMOMETRO AXILAR DIGITAL	Termometro axilar digital punta semiflexible	PZAS	58	140,00	8120,00
19	PANTOSCOPIO (con accesorios)	Mango de superficie antideslizante, otoscopio con lupa removible, transmisión para luz led , oftalmoscopio ambos intercambiables, espéculos auriculares reusables estándar, lentes correctores de 0 a + 20 y de 0 a -20 dioptrías o superior diafragma de círculo grande. Especulo nasal expandible, baja lengua. la intensidad luminosa puede regularse a voluntad mediante el reóstato situado en el mango para pilas tipo C alimentación de batería común. Incluye rinoscopia, laringoscopio. Accesorios de set de al menos 10 a 20 espéculos de al menos 2 tamaños distintos.	PZAS	2	1.500,00	3000,00
20	NEBULIZADOR MANUAL	Nebulizador Manual ,tecla de encendido,facila limpieza y desinfeccion ,resistente a la humedad y calor apta para tropico	PZAS	6	400,00	2400,00
21	TIJERAS DE MATERIAL	TIJERAS DE MATERIAL de 10cm ACERO INOXIDABLE	PZAS	3	100,00	300,00
22	SILLA DE TOMA DE MUESTRA PARA LABORATORIO	silla de toma demuestra con gabetas ,con tapiz de alta resistencia estructura pintura epoxica al horno :6 patas con con regatones degoma antilizables , con dos brazeros regulables .	PZAS	1	3.500,00	3500,00
23	BANCA DE ESPERA DE MADERA	Banca de espera madera almendrillo acabado fino resistente a la humedad y calor apta para lugar tropical con las siguientes dimensiones 200 cm de largo,0.45 cm profundidad de asiento , alto de asiento 0,45cm .	PZAS	11	950,00	10450,00

24	TALLIMETRO INFANTOMETRO	Tablero elaborado de tripay,(10mm de grosor,30 cm de ancho y 198cm. De alto ,constituido por 3 piezas plegables (3 cuerpo),uno de ellos debe estar unido a la base del tallimetro debe medir 75 cm,debe estar reforzado con vastidores de madera de 2,5 cmx 3 cm de profundidad de todo el contorno los cuerpos deben de tener 0.7 listones (trabezaños) de refuerzo .para evitar que el cuerpo se arquee,los cuerpos del tallimetro en el momento del armado deben quedar bien ajustados de tal forma que no exista una luz entre ellos para lo cual debera de asegurarse con 2 pernos en la parte posterior ,los cuerpos deben estar unidos por correedores de madera de 2 cm,de ancho y 10 mm de espesor y 25 cm de largo 12 cm, sobresale para encajarlo con el otro y 13 cm para sujetarse).Cinta metrica .-cintade 2cm de ancho debera ser el fondo blanco y nmeros de color negro la impresion de los nmeros no debera de desaparecer al contacto con la uña odedo de los numeros deben estar visibles ,2 cm de distancia del borde del tablero ,base fija del tallimetro debe ser de 35 cm,de ancho y 35 cm de profundidad x 15 mm de grosor ,debe de ontar con estampado de los pies del tope movil el tablero debe estar armado de 20 cm de ancho x 25 cm de profundidad y 10 mm de grosor (especificaciones UNICEF )	PZAS	5	1.500,00	7500,00
25	SILLA GIRATORIA PARA CONSULTORIO	Sillón tipo director de respaldo alto ,giratorio, acojinados ,moldeados tapizados, con mecanismos KNEE-TILT (ajuste neumático de altura de asiento inclinación tipo rodilla de asiento y respando,bloqueo de inclinación) brazos de poliuretano ,base de anclas con rodajas para alfombra .asiento y respaldo tapizados en tela.	PZAS	6	1.000,00	6000,00
26	IMPRESORA	EQUIPO MULTIFUNCIONAL:imprime ,escanea, y copia.TECNOLOGIA DE IMPRESION: sistema de inyeccion de tinta.ESPECIFICACION IMPRESORA:resolucion maxima color negro(5760 x1440 dpi). Velocidad maxima color(15 ppm).velocidad maxima color negro (33 ppm).ESPECIFICACION ESCANER:resolucion optica(1200x2400 dpi).ESPECIFICACION COPIADORA :Velocidad maxima color(15 ppm).velocidad maxima color negro (33 ppm).CONECTIVIDAD: USB 2.0 ,WIFI.CAPACIDAD DE ENTRADA: bandeja principal 100hojas/20 hojas fotograficas.CAPACIDAD DE SALIDA:30 hojas . MEDIOS SOPORTADOS:hojas simples tamaño A4,A5,A6 y carta.VOLTAJE DE ALIMENTACION :220 VAC.ESPECIFICACIONES ADICIONALES :sistema original de tanque de tinta .GARANTIA 1 AÑO O MAS.	PZAS	10	2.500,00	25000,00
27	SILLA DE RUEDAS	Silla de ruedas plegable para trasladar pacientes adultos que así lo requieran, dentro del hospital. De construcción robusta y del tipo plegable. · Descansa brazos tipo escritorio desmontable. · Puños de empuje incorporados a la estructura. · Con palanca de freno para las ruedas traseras. · Descansa pies abatibles, con opción para ajustar la altura. · Asiento y respaldo flexible y adaptable a diferentes pacientes. · Con atril porta suero tipo telescópico incorporado · Ruedas delanteras: giratorias, macizas, anti pelusa. · Ruedas traseras: fijas laterales, macizas, freno de palanca de mano. Ruedas traseras con un aro paralelo que sirva para que el paciente movilice la silla. · Con capacidad para soportar peso de hasta 250 libras. · Estructura metálica, de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. · La tapicería debe ser de nylon o material resistente al enmohecimiento y retardante a la llama. Dimensiones aproximadas del asiento: 20 pulgadas de ancho. 18 pulgadas de profundidad. 20 pulgadas del asiento al piso de alto. De alto	PZAS	3	1.500,00	4500,00

		tráfico.					
28	TABLA RIGIDA O TABLA ESPINAL	Camilla espinal rígida utilizando el material PE, materiales no contaminantes, no toxica liberación X/ ray durable cada camilla con cinturones de seguridad profesional placa camilla correa 6 colores diferentes echas de correa, fijada a la placa posterior para garantizar la seguridad del paciente, cinta autoadhesiva de niños hasta adultos.	PZAS	6	1.200,00	7200,00	
29	TAMBORES METALICOS 12 X 20	TAMBOR 12 x 20 DE ACERO INOXIDABLE	PZAS	2	400,00	800,00	
30	TAMBORES METALICOS 24X24	TAMBOR METALICO 24 X 24 DE ACERO INOXIDABLE	PZAS	9	780,00	7020,00	
31	EQUIPO DE RETIRO DE PUNTOS	De acero inoxidable que conpone las siguientes piezas: 1 tijera de retiro punta fina de 12 cm.,1 pinza anatomica de 14 cm., y una caja 17*10*3,5 cm	PZAS	15	260,00	3900,00	
32	COLLARIN CERVICAL ADULTO	Collarín cervical adulto de una sola pieza, en lamina, con scrash, lavable, talla "m" y "l"	PZAS	6	180,00	1080,00	
33	COLLARIN CERVICAL PEDIATRICO	Collarín cervical pediátrico de una solo pieza, en lamina, con scrash, talla pediátrico	PZAS	6	180,00	1080,00	
34	MUEBLE PARA COMPUTADORA	Estante de madera almendrillo resistente al calor y humedad terminado fino y barnizado. Modelo estándar, con soporte lateral bajo para cpu y con espacio suficiente para impresora .	PZAS	5	1.000,00	5000,00	
35	TABURETE GIRATORIO CON RUEDAS	Con pistón hidráulico su altura máxima es de 80cm y la mínima 65cm palanca de accionamiento, reposa pies, asiento en acero inoxidable 40cm de diámetro, tacos de hule en las patas, fabricado en tubo cromado de 2.5cm de diámetro.	PZAS	1	900,00	900,00	
36	BALANZA PEDIATRICA MECANICA(PESABEBES MECANICA CON PESAS DESLIZANTES )	Base de acero de trabajo pesado para mayor fortaleza y durabilidad,bandeja desmontable,capacidad 25 kg ,divicion de 5g y ajuste de acero.	PZAS	5	3.500,00	17500,00	
37	BALANZA MADRE / NIÑO	La báscula móvil y ligera de fácil manejo, permite pesar a personas de hasta 250 kg/550 lbs. Con absoluta firmeza, con cuatro tacos niveladores que aseguran su posición, incluso durante el pesaje de niños pequeños en brazos de personas. Función de conexión automática al tacto, que cumpla con la norma nacional del ministerio de salud de Bolivia	PZAS	6	5.000,00	30000,00	
38	TENSIOMETRO DE MERCURIO	Tensiometro de mercurio tipo pedestal rodante adulto	PZAS	3	800	2400,00	
39	PINZA TRASPASO	una pinza fester o aro de 25 cm	PZAS	2	45	90,00	
40	PERILLAS DE ASPIRACION	De goma de un cuerpo esterilizable grade de 15 cm	PZAS	6	50	300,00	
41	VENTILADOR DE TECHO	Diámetro: 142 cm / para habitaciones de hasta 35 m². Color: plateado. Wing Color: plata (acero). Ángulo de inclinación del ala: 8,5 °. Rpm: 213 / 192 / 138 /91 (cuatro etapas ajustable). Consumo de energía (vatios): 61,8 / 51,1 / 26,6 / 11. Distancia techo a las aspas del ventilador: 44 cm. Distancia techo de la caja del interruptor inferior: 50 cm. Peso: alrededor de 7,3 Kg. Interruptor de pared incluido. , no hay ruido audible del motor extremadamente silencioso y suave. 1 año de garantía limitada en el motor, ademas la instalacion en caso de adjudicacion .	PZAS	22	1050	23100,00	
42	SILLA INDIVIDUAL CON BRAZO	Material fibra color negro altura del asiento 46cm,anchura del asisntento 48 cm ,profundidad del asiento 41 cm, altura del	PZAS	8	250	2000,00	



			respaldo 38 cm,brazos con apoyabrazos ,peso maximo 100 kg.				
43	SILLAS DE MADERA INDIVIDUAL	Fabricado en madera almendrillo ,buen acabado fino barnizado, color transparente ,perfectamente tallado cepillado, lizo, libre de puntas mostrando un acabado perfecto resistente a la humedad y calor, silla estándar	PZAS	29	150	4350,00	
44	MESA DE MADERA PEQUEÑA	Mesa de madera almendrillo semi-dura acabado fino bien barnizado, resistente a la humedad y calor dimensiones 120 de largo x 80 de ancho y 90 de alto	PZAS	3	1000	3000,00	
45	ESCRITORIO DE MADERA	La madera a emplearse debe ser almendrillo dura tratada, con un acabado fino y barnizado color transparente. Perfectamente tallado, cepillado, liso, fino ,libre de puntas, mostrando un acabado perfecto Resistente a la humedad y calor con las dimensiones aproximadas 120 CM de largo x 70 CM de ancho y 78 cm de altura con 4 cajones tres laterales y uno en el medio	PZAS	3	1800	5400,00	
46	COLCHONETA PORTATIL PARA BEBES Y NIÑOS PEQUEÑOS	Colchoneta suave al tacto, lavable, pegable con elementos para guardarlo en la pared, se trata de una solución ligera que se requiere poco espacio y que permite medir la longitud de bebes y niños pequeños acostaos ,fácilmente y con precisión la pieza fija de la cabeza y el tope deslizante para los pies simplifican su uso alcance de medición 10-99cm,10-99 cm /4-39", división 5mm,5mm/ 1/4"	PZAS	3	600	1800,00	
47	LINTERNA DE EXPLORACION	Linterna profesional PARAMEDIC con luz de LED de alto rendimiento. Botón de encendido de metal Firefly.	PZAS	5	50	250,00	
48	ESTANTE DE MADERA	Estante de madera almendrillo, resistente al calor y humedad terminado fino y barnizado. Medidas 2 metros de ancho x 1,80 de alto, con 4 divisiones cada división con 4 cm de profundidad ,cubierta con madera la parte posterior para evitar caída de material,ademas ultima division debiera ser 15 cm antes de piso.	PZAS	7	2000	14000,00	
49	TERMO MEDIANO PARA LLEVAR VACUNAS	Termo durable, de buen material, ligero exclusivo para manejo de vacunas salidas a campo portador de vacunas material de superficie externa e interna de polietileno ,material de aislamiento poliuretano tipo de tapa y paquetes frios de 8 unidades (cada termo )	PZAS	5	500	2500,00	
50	ESTANTE METALICO	Material metalico con plancha de 0.75 mm,5 bandejas con 6 diviviones de 0,43 cm,doble refuerzo central ,uniones mediante pernos ,altura 2,00 m,ancho 1.20 m ,profundidad 0,31 cm color plomo pintura alquilica al horno,resistente	PZAS	6	1000	6000,00	
51	CAMILLA CON RUEDAS PARA TRASLADO DE EMERGENCIA	La estructura de la camilla debe ser de tubo de acero galvanizado rociado con plástico electrostático. La plataforma de la colchoneta debe ser de material radiotransparente a los rayos x. Debe estar equipada con pistones hidráulicos para elevar y descender. Con ruedas con sistema de bloqueo central avanzado hechas para fijar, y mover de forma confiable y ligera. La camilla debe tener las funciones de elevar y descender, reversa los cuales deben ser controlados por los pedales ubicados en ambos lados de la camilla. La cabecera debe ser controlada por un amortiguador de gas o similar, mientras que la rodillera debe ser controlada por la manivela manual. La cubierta inferior debe ser de material resistente y con un diseño la cual facilite su limpieza. La plataforma de la colchoneta de la camilla deberá tener la función de ser separada de la estructura de la camilla. La camilla debe estar equipada con un soporte para sueros. Contar con un gancho para bolsa de drenaje y barandas plegables de acero inoxidable	PZAS	1	6500	6500,00	

52	CAMILLA DESPEGABLE CON RUEDAS PARA AMBULANCIA	La estructura de la camilla debe ser de tubo de acero inoxidable. Con ruedas de sistema de bloqueo central avanzado hechas para fijar, y mover de forma confiable y ligera. La camilla debe estar equipada con un soporte para sueros. Contar con un gancho para bolsa de drenaje y barandas plegables de acero inoxidable	PZAS	1	1900	1900,00
53	MICROCENTRIFUGA	Capacidad máxima: 32 tubos capilares estándar. Centro de velocidad y tiempo: digital. Velocidad: 13.00rpm. Aceleración: 16060rcf. Nivel de ruido: menor o igual 58 db. Duración: 1-99 min. Requerimiento eléctrico: 208-240v 50-60hz. Peso: 10 kg. Aprox.	PZAS	2	18000	36000,00
54	CONTADOR ELECTRÓNICO DE CELULAS SANGUINEAS	Capacidad: 8 teclas,Pantallas LCD con luz incorporada, conteo de o a 999 celulas,tecla de boqueo,calculo automatico de porcentajes ,señal audible de pulsacion de teclas,señal audible cada 100 datos ingresados,teclado plano con identificaciones celulares,corriente electrica 220 v.	PZAS	1	2500	2500,00
55	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Aire acondicionado de 12000 btu frio, calor. Presenta folleto (brochure) original especifico de la marca y modelo (que sustenten las especificaciones técnicas ofertadas), presentado como parte indivisible de esta propuesta. Alimentación eléctrica: 220 v, 50 hz o autovolt. La empresa adjudicada debe proveer todo lo necesario para su puesta en marcha. Refrigerante gas ecológico. Mando de encendido a control remoto y manual. Incluye instalación completa con todo el material a utilizarse incluido, listo para ser puesto en marcha, hasta 5 metros de cañería debe estar incluida en el precio ofertado. Sistema frío-calor. La empresa adjudicada deberá adecuar el equipo a la infraestructura del lugar donde será instalado. Con filtro de aire lavable. Compresor rotativo. Bajo nivel de ruido a silencioso. Garantía del fabricante el equipo deberá estar cubierto por una garantía, otorgada por el fabricante y con vigencia mínima de dos años, contra defectos de fabricación, la misma que correrá a partir de la fecha de funcionamiento.ademas la instalacion .	PZAS	8	5000	40000,00
56	CARPA PARA FERIA	Carpa para feria en tubo galvanizado resto o plegable material aproximadas de 4 metros de largo por 3 metros de ancho o medidas estándares	PZAS	4	3000	12000,00
57	ESCALERA PLEGABLE	Escalera plegable de aluminio altura 2,50	PZAS	1	1800	1800,00
58	BALANZA SALTER(BACCULA MECANICA DE ESFERA CIRCULAR CON INDICACION DE COLOR DE LAS CATEGORIAS DE PESO)	Tiene un peso de 1,5kg,con esfera de cristal irrompible,carcasa y piezas internas de metal resistentes a la corrosion y con un mecanismo robusto ,tiene una graduacion fina 25 g con una capacidad de hasta 25 kg .Los ganchos de suspcion estan fabricados en acero galvanizado y son extremadamente duraderos y seguros ,incluye un rebozo de pesaje ,una bolsa portabebe y bolso de transporte.	PZAS	2	800	1600,00
59	COMPUTADORA PORTATIL(LAPTOP)	Sistema operativo: Windows 10 profesional. PROCESADOR: intel core i5 procesador o superior de 6ta. o 7ma. Generación. TARGETA MADRE: integrada, MEMORIA RAM: 8 gb o superior. DISCO DURO (1 TERA) o superior. UNIDAD OPTICA: unidad grabadora y lectora de CD Y DVD súper multi. TARGETA DE VIDEO: opcional. PANTALLA DE 14 PULGADAS O 15.6 PULGADAS. ACCESORIOS; VENTILADORES DE MESA: según necesidades (lugares cálidos). garantía mínima 1 año	PZAS	7	5570	38990,00
60	TELEVISOR PANTALLA PLANA DE 52 PULGADAS (CON SOPORTE DE PARED)	TELEVISOR.-Con un diseño ergonómico y elegante de 52 pulgadas Panel LCD LED Dinámico, Modos de imagen / Normal / Cinema / True Cinema / Juegos parlantes internos con salidas HDMI audio y Video con buena resolución y nitidez que se pueda empotrar en la pared a. Accesorios de soporte de pared semi movible.	PZAS	1	7000	7000,00

61	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	Estabilizador de 1200VA 8 alidas 220V ,resistente a la humedad y calor para bajas y apagones de luz especificar marca y modelo	PZAS	26	500	13000,00
62	UPS 1000 VA O 1200 VA	Resistente a la humedad y al calor para mantener la energía	PZAS	18	1500	27000,00
63	PIZARRON	Pizarrón acrílico blanco con marco de aluminio 1,20 de alto por uno de 1,80 de largo	PZAS	2	500	1000,00
64	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	Unidad estabilizadores de voltaje con servomotor de 5000 va	PZAS	4	3000	12000,00
65	LARINGOSCOPIO NEONATAL	Material de acero inoxidable,con mango,con iluminacion de luz alogena o exxon ,tamaño estandar para pilas a 3 hojas de laringoscopia de guias de luz de fibra optica ,desmontable para esterilizacion tamaños :0,13 tipo macintosh como minimo hojas de laringoscopia de guias de luz de fibra optica desmontable para esterilizacion tamaños 00,0 y 1 tipo miller como minimo accesorios con dos lamparas alogenas o exxon de repuesto estuche para hojas y mangos	PZAS	2	1750	3500,00
66	AUTOCLAVE DE 21 LITROS	Con capacidad de 21 litros,que esterilize 121° c a 131°c ,display de cristal de operación facil y automatica,potencia de 1600 w,con 11 sistemas de seguridad o que posea estandares internacionales ,con tres bandejas inoxidables,voltaje de 220 vatios,presurizacion y despresurizacion automatica,puerta de manivela de una sola pieza con todos los relojes de indicacion apagado automatico y programable ,peso liquido 30 kgr.	PZAS	4	11832	47328,00
67	BAÑO DE INCUBACION	Para pruebas de banco de sangre fijacion de la lectura termometro incubacion de muestras cruzadas, mas gradilla incluida .	PZAS	1	2500	2500,00
68	MESA PARA REUNIONES RECTANGULAR DE MADERA Y SILLAS	Mesa para reuniones de madera con bordes redondeados y silla de madera acolchadas mateial apto para tropico	PZAS	1	2500	2500,00
69	RIÑONERA GRANDES 23 CM	DE ACERO INOXIDABLE	PZAS	6	80	480,00
70	CAMA SIMPLE HOSPITALARIA	Cama de un movimiento,construido en material resistente de metal y PVC ,con colchon incluido	PZAS	10	5000	50000,00
71	MACROCENTRIFUGA	Capacidad máxima: 16 tubos de 15ml. Rotor: 1624. Soporte: 1369. Control de velocidad y tiempo: digital, velocidad: 4.000rpm. Aceleración: 2.308rcf. Duración: 1-99min. Requerimiento eléctrico: 208-240v 50-60hz. Peso: 23 kg. Aprox.	PZAS	2	16.000,00	32000,00
72	MICROSCOPIO TRINOCULAR	Microscopio permite la observacion en largos periodos ,su marco se ajusta a las manos del usuario y la ubicación de los mandos de control maximizar la ergonomia para mejorar la eficiencia del tabajo.Los usuarios pueden ajustar rapidamente una muestra con una mano,mientras que el ajuste del enfoque y el funcionamiento de la platina con la otra mano con un movimiento minimo.El microscopio tambien cuenta con un puerto de camara opcional para imagenes digitales,dado que esta configurado con un cabezal trinocular. La iluminacion de color es consistente en cualquier brillo ,por lo que los usuarios no tienen que pasar tiempo haciendo ajustes cuando cambian de intensidad.Los iluminadores leds tienen una duracion de 60.000 horas de duracion integrada en el diseño ,ayudando a reducir el costo por la compra de lamparas de repuesto y el nivel de brillo permanece estable a lo largo de la vida del LED.El microscopio emplea los objetivos plana sobre un amplio campo de vision .Esto ayuda a los usuarios a ver los especimenes claramente y uniformemente iluminados durante las observaciones de rutina del microscopio,objeto de 100x de inmercion y cable de poder.garantia minima de 2 años ,mantenimiento preventivo y capacitacion .	PZAS	1	22000	22000,00

73	LUPA LUMINOSA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL MATERIAL	DE ALTA DEFINICION PARA CENTRALES DE ESTERILIZACION CON LUZ ALOGENA BLANCA ADECUADA A MODULAR PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL INSTRUMENTAL	PZAS	1	1500	1500
74	ASPIRADOR ELECTRICO PEDIATRICO	ASPIRADOR ELECTRICO DE LITRO PEDIATRICO CON UN LUMEN Y FRASCO DE PLASTICO	PZAS	1	3500	3500
75	GENERADOR ELECTRICO PEQUEÑO A DIESEL	GENERADOR ELECTRICO PEQUEÑO A DIESEL 2000 W, RESISTENTE A LA CALOR HUMEDAD , CON ACCESORIOS DE BASE O SOPORTE DE 15 CABES	PZAS	1	2500	2500
76	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	MIDE TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL ESTABLECIMIENTO , MARCA HORA , REPORTA RESUMEN DEL ESTABLECIMIENTO EN AGUJA CENTRAL (SECO, NORMAL Y HUMEDO) REPORTA TEMPERATURA EN Cº Y Fº (-10 TO 50ºC) REPORTA RANGOS DE HUMEDAD ENTRE VARIOS NIVELES (20 AL 90 % RH) GUARDIA MEMORIA CON LOS REGISTROS MINIMOS Y MAXIMOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PANTALLA DIGITAL CON LUZ TRASERA PARA UNA LECTURA FASIL.	PZAS	10	400	4000
77	VENTILADOR ( PIE )	VENTILADOR DE PIE DEBE SER DE BUENA CALIDAD Y RESISTENTE AL SOL Y HUMEDAD	PZAS	5	800,00	4.000,00
78	MESA DE MADERA GRANDE	La madera a emplearse debe ser almendrilla, con un acabado fino y barnizado color transparente. Perfectamente tallado, cepillado, liso, fino, libre de puntas, mostrando un acabado perfecto resistente a la humedad y calor con las siguientes dimensiones 200 cm de largo x 80 cm de ancho y 90 cm de altura	PZAS	5	1.700,00	8.500,00
79	MESA DE MADERA MEDIANO	La madera a emplearse debe ser almendrilla, con un acabado fino y barnizado color transparente. Perfectamente tallado, cepillado, liso, fino, libre de puntas, mostrando un acabado perfecto resistente a la humedad y calor con las siguientes dimensiones 120 cm de largo x 80 cm de ancho y 90 cm de altura	PZAS	4	1.000,00	4.000,00
80	VELADORES DE MADERA	Una gaveta y armario inferior con separadores internas de madera semi dura de buena calidad. ancho 0.40 m, profundidad 0.45 m, altura 0,80 m	PZAS	1	400,00	400,00
81	REFRIGERADOR PAI	Refrigerador eléctrico ,seco frio para PAI (vacunas e insumos médicos ) el refrigerador debe ser vertical, de dos puertas una en la parte superior o evaporador (nevera) y la otra en la parte inferior o gabinete de refrigeración (área de vacunas) capacidad mayor a 300 litros de capacidad los equipos de hielo seco tienen ventilación interna, las parrillas deben ser necesariamente de rejilla para el frio sea más homogéneo en los espacios de vacunas , la parte inferior del equipo debe tener el espacio para colocar mínimamente ocho paquetes fríos como estabilizadores de temperatura, tener seguridad de contar con repuestos en el mercado para pronta reparación.	PZAS	4	6.980,00	27.920,00
82	ESPECULOS MEDIANOS GRAVES	ACERO INOXIDABLE GRAVES ESPECULOS VAGINALES	PZAS	11	230,00	2.530,00
83	ESPECULOS GRANDES GRAVES	ACERO INOXIDABLE GRAVES ESPECULOS VAGINALES	PZAS	11	230,00	2.530,00
84	OTOSCOPIO	Con un cabezal emite una fuente de luz y dispone de una lupa simple de baja potencia, por lo general alrededor de 8 dioptrias, que sirve para ampliar las imágenes .En la parte frontal del cabezal tiene una estructura en forma de embudo donde se inserta un cono de plástico desechable .El mango sirve para sujetar con una mano el aparato	PZAS	2	800,00	1.600,00
85	OXIOMETRO DE PULSO	Equipo para la determinación y visualización de saturación de oxígeno en sangre arterial, diseñado y configurado para uso en pacientes adultos.	PZAS	1	1.500,00	1.500,00
86	GRADILLA	GRADILLA DE DOS PELDAÑOS PINTURA EPOXICA AL HORNO CON REGATONES DE GOMA ANTI DESLIZANTEN	PZAS	8	470,00	3.760,00

87	MESA DE PARTO VERTICAL	dimensiones generales : largo total : 2065mm; ancho total .60mm ; altura fija : 815 mm. especificaciones generales : fabricado en tubería de acero inoxidable , con recubrimiento de pintura electroestática , barrera en u paraparto vertical , tapizado fijo con esponja de alta densidad y forro de cuerina de fácil de limpieza .	PZAS	1	8.700,00	8.700,00
88	ESCRITORIO MADERA	La madera a emplearse debe ser almendrillo dura tratada , con un acabado fino y barnizado color transparente , perfectamente tallado, cepillado lizo fino, libre de puntas , mostrando un acabado perfecto resistente a la humedad y calor con las siguientes dimensiones aproximadas. 1.20 de largo x 70 cm ancho y 78 de alto con cuatro cajones : uno en el medio y tres laterales	PZAS	4	1.800,00	7.200,00
89	BALANZA PEDIATRICA DIGITAL CAPACIDAD 20KGR PESA BEBES ELECTRONICA DE FINA GRADUACION , CON PLATAFORMA PARA PESAJE DE NIÑOS PEQUEÑOS )	BALANZA PEDIATRICA DIGITAL CAPACIDAD 20KGR/44LIBRAS , DIVISION. :10G >10KG<20G/0.05OZ/>22LIBRAS FUNCIONES TARA , BMIF, AUDIO -HOLD , CONMUTACION KG/LIBRAS DESCONEXION AUTOMATICA , CON BATERIA OHH ADAPTADOR DE CORRIENTE .	PZAS	2	3.500,00	7.000,00
90	MESA DE MAYO	MESA DE MAYO ACERO INOXIDABLE PARA ALIMENTACION DE ALTA RESISTENTE TUBO 1.2 MM DE ESPESOR CON CUATRO RUEDAS GIRATORIAS DE ALTO TRAFICO	PZAS	1	2.500,00	2.500,00
91	TAMBOR METALICO PEQUEÑO	TAMBOR METALICO PEQUEÑO 18X14CM DE DIAMETRO -MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL CALOR Y HUMEDAD	PZAS	3	400,00	1.200,00
92	BASCULA MECANICA DE COLUMNA CON PESAS DESLIZANTE A LA ALTURA DE LOS OJOS Y TALLIMETRO ( BALANZA ADULTO 700 Y TALLIMETRO TELESCOPICO 220)	MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSION BASE SOLIDIDAD Y RODABLE BARRILLA DE LECTURA DEL PESO DEL MATERIAL ALUMINIO CON DIVISIONES GRABADAS EN BAJO U ALTO RELIEVE Y CON PROTECCION ANTICORROSIVA LECTURA DEL PESO POR AMBOS LADOS DE LA BARRILLA DE LECTURA DE LA BALANZA TALLIMETRO TELESCOPICO DE MATERIAL ALUMINIO CON DIVISIONES GRABADAS EN BAJO U ALTO RELIEVE SUPERFICIE DE PESAJE ANTIDESLIZANTE MMEDIDA DE PESO DE 0KG A 220 KG MINIMO MEDIDA DE TALLA (TALLIMETRO ) DE 60 CM 200CM ,60-60CM /24 -78 DIVISION 1MM , 1MM /1/8	PZAS	3	3.200,00	9.600,00
93	MESA DE MADERA 75*80	MESA DE MADERA ALMENDRILLO O LAUREL MENTA DIMENSIONES :55 CENTIMETRO DE ANCHO , 75CM LARGO Y 80 CM DE ALTURA	PZAS	1	800,00	800,00
94	MESA DE MADERA 50*72	MESA DE MADERA ALMENDRILLO O LAUREL MENTA DIMENSIONES: 50 CM DE ANCHO ,50 CENTIMETROS LARGO Y 72 CM DE ALTURA .	PZAS	1	500,00	500,00
95	MESA DE MADERA 70*66	MESA DE MADERA ALMENDRILLO O LAUREL MENTA DIMENSIONES: 60 CENTIMETROS DE ANCHO , 70 CENTIMETROS LARGO Y 66 CM DE ALTURA .	PZAS	1	800,00	800,00
96	MESA DE MADERA 50*75	MESA DE MADERA ALMENDRILLO O LAUREL MENTA DIMENSIONES:50 CM DE ANCHO ,50 CENTIMETROS DE ANCHO ,75 CM LARGO Y 80CM DE ALTURA .	PZAS	1	500,00	500,00
97	MESA DE MADERA 100*75	MESA DE MADERA ALMENDRILLO O LAUREL MENTA DIMENSIONES:75 CENTIMETROS DE ANCHO , 100 CM LARGO Y 75 CM DE ALTURA , CON TRES CAJAS AMBOS LADOS Y UNO AL MEDIO	PZAS	1	800,00	800,00
98	CAMILLA GINECOLOGICA	CAMILLA GENECOLOGICO CON PIERNERAS Y UNA BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE TAPIZ CON CUERINA DE ALTO TRAFICO REGATONES DE GOMA ANTI DESLIZABLE PINTURA EPOXICA AL HORNO	PZAS	2	3.000,00	6.000,00

99	DATA DISPLAY	Proyector: imágenes digitales. Pantalla: tecnología de procesamiento digital de luz (dip) resolución: 1024*768 svga/pixeles/xta sin compresión. Compatibilidad de datos: xga, svga, mac, dtv:1080i, 720 p. compatibilidad de video: ntsc-composite pal -secam-s vhs. gama de contraste: 400:1. paleta de colores estimada: 16.7 millones de colores, entre 800 a 1400 lumenes de brillantes de paleta. lente de proyección: zoom manula con una proporción 1,25:1. Fuente de luz: lampara de arco de mercurio de alta presión entre 120 a 270 vatios, proyección de distancia entre: 2.5 y 9.5 metros. Vida útil de la lampara:2000 horas promedio. Brillo entre: 3000 a 3200 lumenes. Parlantes incorporados de: 1*2.5 w mono o estéreo. Peso: entre 2 y 3krgrs(incluye maletín de transporte). menú de la pantalla para ajustes de: brillo, contraste tinte, color y sombreado. Accesorios: control remoto, maletín de transporte (caja flexible) cable wizard(tm) para conexión a computadoras personales, portátiles y puertos usb.	PZAS	1	4.500,00	4.500,00
100	CHATA METALICA	DE ACERO INOXIDABLE	PZAS	1	320,00	320,00
101	PATO METALICO	DE ACERO INOXIDABLE	PZAS	1	260,00	260,00
TOTAL						929.858,00

Todos los potenciales proponentes deberán adjuntar en su propuesta la especificación técnica clara y una fotografía de todos los ítems al que se presente.

**CRITERIOS QUE SE PUEDEN AÑADIR A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y condiciones técnicas requeridas para la contratación, la entidad convocante podrá considerar los siguientes aspectos:

1. Plazo de entrega (la entidad convocante programará la entrega de los bienes de acuerdo al cronograma)
2. Garantías técnicas
3. Servicios conexos
4. Provisión de repuestos
5. Lugar donde se prestan los servicios de asistencia técnica
6. Medios de transporte
7. Embalaje
8. Inspección o pruebas
9. Manuales
10. Seguros
11. Inocuidad
12. Lugar de entrega de los bienes
13. Documentación necesaria que demuestre que los bienes que ofrece, cumplen con lo requerido, si corresponde.

La inclusión de los criterios señaladas es opcional y depende de las características del bien o bienes a adquirir y los requisitos del contratante, no siendo limitativas, pudiendo adicionarse otras.

**PARTE III**  
**ANEXO 1**  
**FORMULARIO A-1**  
**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**  
**(Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
CUCE:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	-	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		-	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		-	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		-	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		-	<input style="width: 100%;" type="text"/>
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: <input style="width: 90%;" type="text"/>			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (EN DÍAS CALENDARIO)			
<i>(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes y el plazo de validez de la propuesta)</i>			
<i>(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente y el plazo de validez de la propuesta)</i>			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)
<input style="width: 98%;" type="text"/>	<input style="width: 98%;" type="text"/>	<input style="width: 98%;" type="text"/>	<input style="width: 98%;" type="text"/>
<input style="width: 98%;" type="text"/>	<input style="width: 98%;" type="text"/>	<input style="width: 98%;" type="text"/>	<input style="width: 98%;" type="text"/>
<input style="width: 98%;" type="text"/>	<input style="width: 98%;" type="text"/>	<input style="width: 98%;" type="text"/>	<input style="width: 98%;" type="text"/>

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta si ésta fuese presentada, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- i) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

**II.- De la Presentación de Documentos**

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), e), h) y k).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Carnet de Identidad para personas naturales.
- c) Documento de Constitución de la empresa.
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el subnumeral 24.4 del presente DBC.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales. En el caso de empresas unipersonales, que no cuenten con dependientes, deberá presentar el Formulario de Inscripción de Empresas Unipersonales sin Dependientes - FIEUD.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago (en caso que la formalización de la contratación sea mediante Contrato).
- i) Certificado que acredite la condición de MyPE, OECA o APP (cuando el proponente hubiese declarado esta condición).
- j) Certificación del Costo Bruto de Producción o Certificación de bienes producidos en el País independientemente del origen de los insumos (cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).
- k) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- l) ***(La entidad contratante deberá especificar la documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas, o caso contrario suprimir el inciso).***

***(Firma del proponente, propietario o representante legal del proponente)***  
***(Nombre completo)***



**FORMULARIO A-2a**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**(Para Personas Naturales)**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del proponente:

Cédula de Identidad o Número de  
Identificación Tributaria:

Número CI/NIT

Domicilio:

Teléfonos :

**2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES**

Solicito que las  
notificaciones/comunicaciones me  
sean remitidas vía:

Fax:  
(solo si tiene)

Correo Electrónico:

**FORMULARIO A-2b  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE  
(Para Empresas)**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del proponente o Razón Social

Proponente

(Marcar sólo si cuenta con la certificación de:)

Tipo de Proponente  MyPE  OECA  APP

Domicilio Principal

Teléfono  Número de Identificación Tributaria

Matrícula de Comercio     Fecha de Registro

**2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL** *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal

Número de Cédula de Identidad del Representante Legal

Poder del Representante Legal      Fecha de Inscripción

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

**3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES**

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

En caso de Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro deberá llenar los datos que corresponda, según su naturaleza institucional.

**FORMULARIO A-2c  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE  
(Para Asociaciones Accidentales)**

**1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

Denominación de la Asociación Accidental

	Nombre del Asociado	% de Participación
Asociados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Testimonio de contrato

<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre de la Empresa Líder

**2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER**

País  Ciudad

Dirección Principal

Teléfonos  Fax

Correo Electrónico

**3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

Nombre del Representante Legal

<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombres</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cédula de Identidad del Representante Legal  Teléfono  Fax

Poder del Representante Legal

<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dirección del Representante Legal

Correo Electrónico

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

**4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES**

Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía

Fax

Correo Electrónico

## FORMULARIO A-2d IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

### 1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social	<input type="text"/>				
Número de Identificación Tributaria –NIT	Número de Matrícula de Comercio	Día	Fecha de Registro Mes	Año	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### 2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal	Número				
	<input type="text"/>				
Poder del Representante Legal	Número de Testimonio	Lugar de emisión	Día	Fecha de inscripción Mes	Año
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

***(En el caso de que la Asociación Accidental esté conformada por una Cooperativa o Asociación Civil Sin Fin de Lucro no deberá ser llenada la información respecto a la Matrícula de Comercio).***

**FORMULARIO B-1**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
 (Formato para Adjudicación por Ítems o por el Total)

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)							
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Marca/Modelo	País de Origen	Seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia, si cuenta con la certificación			Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
							De 10% por Bienes producidos en el País	De 25 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Entre el 30 y el 50 %	De 35 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Mayor al 50 %			
1	CARRITO DE CURACION METALICA CON CUATRO RUEDAS Y DOS BANDEJAS	9	2.600,00	23400,00								
2	MESA DE EXAMEN	4	3.400,00	13600,00								
3	LAMPARA CUELLO DE GANZO CON RUEDAS	7	1.350,00	9450,00								
4	EQUIPO DE CURACIONES	23	450,00	10350,00								
5	EQUIPO DE SUTURA	25	750,00	18750,00								
6	TENSIOMETRO DIGITAL ADULTO	26	600,00	15600,00								
7	ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA	17	1.050,00	17850,00								
8	DOPLER FETAL CON LUZ LCD, CARGADOR INTEGRADO FRECUENCIA DE AUDIO 4 KHZ Y AUTO APAGADO	9	2.500,00	22500,00								
9	PORTA SUERO	4	1.300,00	5200,00								
10	TUBO DE OXIGENO PORTATIL CON CARRITO	4	1800	7200,00								
11	CAMILLA DE LONA DOBLABLE	1	2.500,00	2500,00								

12	BIOMBO(separador de ambiente)	6	1.200,00	7200,00								
13	GAVETERO FICHERO	7	2.500,00	17500,00								
14	VITRINA METALICA	12	2.300,00	27600,00								
15	EQUIPO DE PARTO	12	800,00	9600,00								
16	LAMPARA CIALITICA LED DE 12 FOCOS CON BATERIA	2	14.500,00	29000,00								
17	TENSIOMETRO PEDIATRICO DIGITAL	2	800,00	1600,00								
18	TERMOMETRO AXILAR DIGITAL	58	140,00	8120,00								
19	PANTOSCOPIO (con accesorios)	2	1.500,00	3000,00								
20	NEBULIZADOR MANUAL	6	400,00	2400,00								
21	TIJERAS DE MATERIAL	3	100,00	300,00								
22	SILLA DE TOMA DE MUESTRA PARA LABORATORIO	1	3.500,00	3500,00								
23	BANCA DE ESPERA DE MADERA	11	950,00	10450,00								
24	TALLIMETRO INFANTOMETRO	5	1.500,00	7500,00								
25	SILLA GIRATORIA PARA CONSULTORIO	6	1.000,00	6000,00								
26	IMPRESORA	10	2.500,00	25000,00								
27	SILLA DE RUEDAS	3	1.500,00	4500,00								
28	TABLA RIGIDA O TABLA ESPINAL	6	1.200,00	7200,00								
29	TAMBORES METALICOS 12 X 20	2	400,00	800,00								
30	TAMBORES METALICOS 24X24	9	780,00	7020,00								
31	EQUIPO DE RETIRO DE PUNTOS	15	260,00	3900,00								
32	COLLARIN CERVICAL ADULTO	6	180,00	1080,00								
33	COLLARIN CERVICAL PEDIATRICO	6	180,00	1080,00								
34	MUEBLE PARA COMPUTADORA	5	1.000,00	5000,00								
35	TABURETE GIRATORIO CON RUEDAS	1	900,00	900,00								
36	BALANZA PEDIATRICA MECANICA(PESABEBES	5	3.500,00	17500,00								

	MECANICA CON PESAS DESLIZANTES )											
37	BALANZA MADRE / NIÑO	6	5.000,00	30000,00								
38	TENSIOMETRO DE MERCURIO	3	800	2400,00								
39	PINZA TRASPASO	2	45	90,00								
40	PERILLAS DE ASPIRACION	6	50	300,00								
41	VENTILADOR DE TECHO	22	1050	23100,00								
42	SILLA INDIVIDUAL CON BRAZO	8	250	2000,00								
43	SILLAS DE MADERA INDIVIDUAL	29	150	4350,00								
44	MESA DE MADERA PEQUEÑA	3	1000	3000,00								
45	ESCRITORIO DE MADERA	3	1800	5400,00								
46	COLCHONETA PORTATIL PARA BEBES Y NIÑOS PEQUEÑOS	3	600	1800,00								
47	LINTERNA DE EXPLORACION	5	50	250,00								
48	ESTANTE DE MADERA	7	2000	14000,00								
49	TERMO MEDIANO PARA LLEVAR VACUNAS	5	500	2500,00								
50	ESTANTE METALICO	6	1000	6000,00								
51	CAMILLA CON RUEDAS PARA TRASLADO DE EMERGENCIA	1	6500	6500,00								
52	CAMILLA DESPEGABLE CON RUEDAS PARA AMBULANCIA	1	1900	1900,00								
53	MICROCENTRIFUGA	2	18000	36000,00								
54	CONTADOR ELECTRÓNICO DE CELULAS SANGUINEAS	1	2500	2500,00								
55	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	8	5000	40000,00								
56	CARPA PARA FERIA	4	3000	12000,00								
57	ESCALERA PLEGABLE	1	1800	1800,00								
58	BALANZA SALTER(BACCUA MECANICA DE ESFERA	2	800	1600,00								

	CIRCULAR CON INDICACION DE COLOR DE LAS CATEGORIAS DE PESO)												
59	COMPUTADORA PORTATIL(LAPTOP)	7	5570	38990,00									
60	TELEVISOR PANTALLA PLANA DE 52 PULGADAS (CON SOPORTE DE PARED)	1	7000	7000,00									
61	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	26	500	13000,00									
62	UPS 1000 VA O 1200 VA	18	1500	27000,00									
63	PIZARRON	2	500	1000,00									
64	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	4	3000	12000,00									
65	LARINGOSCOPIO NEONATAL	2	1750	3500,00									
66	AUTOCLAVE DE 21 LITROS	4	11832	47328,00									
67	BAÑO DE INCUBACION	1	2500	2500,00									
68	MESA PARA REUNIONES RECTANGULAR DE MADERA Y SILLAS	1	2500	2500,00									
69	RIÑONERA GRANDES 23 CM	6	80	480,00									
70	CAMA SIMPLE HOSPITALARIA	10	5000	50000,00									
71	MACROCENTRIFUGA	2	16.000,00	32000,00									
72	MICROSCOPIO TRINOCULAR	1	22000	22000,00									
73	LUPA LUMINOSA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL MATERIAL	1	1500	1500									
74	ASPIRADOR ELECTRICO PEDIATRICO	1	3500	3500									
75	GENERADOR ELECTRICO PEQUEÑO A DIESEL	1	2500	2500									
76	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	10	400	4000									
77	VENTILADOR ( PIE )	5	800,00	4.000,00									
78	MESA DE MADERA	5	1.700,00	8.500,00									



	GRANDE												
79	MESA DE MADERA MEDIANO	4	1.000,00	4.000,00									
80	VELADORES DE MADERA	1	400,00	400,00									
81	REFRIGERADOR PAI	4	6.980,00	27.920,00									
82	ESPECULOS MEDIANOS GRAVES	11	230,00	2.530,00									
83	ESPECULOS GRANDES GRAVES	11	230,00	2.530,00									
84	OTOSCOPIO	2	800,00	1.600,00									
85	OXIOMETRO DE PULSO	1	1.500,00	1.500,00									
86	GRADILLA	8	470,00	3.760,00									
87	MESA DE PARTO VERTICAL	1	8.700,00	8.700,00									
88	ESCRITORIO MADERA	4	1.800,00	7.200,00									
89	BALANZA PEDRIATRICA DIGITAL CAPACIDAD 20KGR PESA BEBES ELECTRONICA DE FINA GRADUACION , CON PLATAFORMA PARA PESAJE DE NIÑOS PEQUEÑOS )	2	3.500,00	7.000,00									
90	MESA DE MAYO	1	2.500,00	2.500,00									
91	TAMBOR METALICO PEQUEÑO	3	400,00	1.200,00									
92	BASCULA MECANICA DE COLUMNA CON PESAS DESLIZANTE A LA ALTURA DE LOS OJOS Y TALLIMETRO ( BALANZA ADULTO 700 Y TALLIMETRO TELESCOPICO 220)	3	3.200,00	9.600,00									
93	MESA DE MADERA 75*80	1	800,00	800,00									
94	MESA DE MADERA 50*72	1	500,00	500,00									
95	MESA DE MADERA 70*66	1	800,00	800,00									
96	MESA DE MADERA 50*75	1	500,00	500,00									
97	MESA DE MADERA100*75	1	800,00	800,00									

98	CAMILLA GINECOLOGICA	2	3.000,00	6.000,00								
99	DATA DISPLAY	1	4.500,00	4.500,00								
100	CHATA METALICA	1	320,00	320,00								
101	PATO METALICO	1	260,00	260,00								
<b>TOTAL PRECIO REFERENCIAL (Numeral)</b>				<b>929.858,00</b>	<b>TOTAL PROPUESTA (Numeral)</b>							
<b>(Literal)</b>				<b>Novcientos Veintinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho 00/100 bolivianos</b>	<b>(Literal)</b>							

(\*) El proponente solo podrá seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia. En caso de no marcar una de las tres opciones se entenderá por no solicitado el Margen de Preferencia.

**FORMULARIO B-1  
PROPUESTA ECONÓMICA**

(Formato para Adjudicación por Lotes)

(En caso que la contratación se efectuó por lotes se deberá repetir el cuadro para cada lote)

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)							
Lote N°												
Descripción del Lote												
Precio referencial del Lote												
BIENES SOLICITADOS PARA EL LOTE					BIENES OFERTADOS PARA EL LOTE (Debe presentar oferta para cada bien solicitado en este Lote)							
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Marca/ Modelo	País de Origen	Seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia, si cuenta con la certificación			Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
							De 10% por Bienes producidos en el País	De 25 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Entre el 30 y el 50 %	De 35 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Mayor al 50 %			
<b>TOTAL PRECIO REFERENCIAL (Numeral)</b>					<b>TOTAL PROPUESTA (Numeral)</b>							
<b>(Literal)</b>					<b>(Literal)</b>							

(\*) El proponente solo podrá seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia. En caso de no marcar una de las tres opciones se entenderá por no solicitado el Margen de Preferencia.

**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
1	CARRITO DE CURACION METALICA CON CUATRO RUEDAS Y DOS BANDEJAS	CARRO DE CURACIONES CON DOS PLATAFORMAS CONTRUIDO INTEGRAMENTE EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE CAJON DEBAJO DE LA PRIMERA PLATAFORMA DE ALTO TRAFICO .
2	MESA DE EXAMEN	Esta camilla de atención primaria, como así también hospitales y clínicas. • Fabricada completamente con perfil tubular de acero inoxidable de buen espesor • Lecho fabricado con espuma de alta densidad. • Tapiz confeccionado con tevinil, material sintético impermeable apto para desinfectar, limpiar o lavar. • Respaldo reclinable mediante accionamiento manual, con ajuste preciso en cualquier ángulo (elevación). •
3	LAMPARA CUELLO DE GANZO CON RUEDAS	LANPARA CUELLO DE GANZO EN ACERO INOXIDABLE PARTE SUPERIOR Y PARTE INFERIOR ,PINTURA IPOXICA AL HORNO ,CON RUEDAS DE ALTO TRAFICO .
4	EQUIPO DE CURACIONES	1 pinza anatómica de 16 cm , 1 pinza quirurgica de 16 cm.,1 pinza hemostatica de kelly curva de 16 cm , 1 tijera mayo curva de 16 cm ,1 tijera mayo recta, una caja de metal de acero inoxidable medidas aproximadas 22x10x4 cm
5	EQUIPO DE SUTURA	1 pinza anatómica de 16 cm , 1 pinza quirurgica de 16 cm.,1 pinza hemostatica de kelly curva de 16 cm , 1 tijera mayo curva de 16 cm ,1 tijera mayo recta de 16 cm, 1 porta agujas hegar de 18 cm ,mango de bisturi de 16 cm ,una caja de metal de acero inoxidable medidas aproximadas 22x10x4 cm
6	TENSIOMETRO DIGITAL ADULTO	Tensiómetro automático para paciente adulto con 99 memorias, estándares bhsa/a reconocimiento de arritmias, pantalla extragrante
7	ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA	Cabeza del estetoscopio construida en acero inoxidable con dos receptáculos: uno plano para diafragma y el otro de forma de campana el receptáculo de forma plano y el de forma de campana deberán tener un borde recubierto de jebe el tubo que conecta la cabeza del estetoscopio a los auriculares será de látex o material equivalente. Capacidad de detectar sonidos de baja frecuencia en el rango de 20 a 100 hz aproximadamente capacidad de detectar sonidos de alta frecuencia en el rango de 100 a 1000 hz aproximadamente los auriculares contarán con dos (02) olivas de látex suave, adaptables a la apertura del

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		pabellón auricular. Accesorios y/o insumos adicionales dos pares de olivas auriculares de látex suave dos (02) diafragmas planos adicionales.
8	DOPLER FETAL CON LUZ LCD, CARGADOR INTEGRADO FRECUENCIA DE AUDIO 4 KHZ Y AUTO APAGADO	Exhibición grande del lcd del contra luz. Pantalla lcd. Visualización de la frecuencia cardiaca fetal. Detección exacta de frecuencia cardiaca fetal con sonido claro. Altavoz integrado. Punta de prueba permutable de alta sensibilidad. Exhibición de estado de batería. Indicador de batería baja. Uso continuo del tiempo largo. Energía - apagado automático tras minutos de uso. Registrador de audio incorporado. Con batería recargable y con cargador con una alimentación de 220v. -con estuche para su guardado y con presentación de manual de uso en español en caso de adjudicación.
9	PORTA SUERO	Con 4 ruedas de goma que facilitan el transporte y la maniobrabilidad sin inconvenientes. Los ganchos desmontables confieren versatilidad a este mástil para suero. Se transforma en 4 ganchos gracias a la clavija a presión de liberación rápida. Acero cromado con base con peso que brinda fuerza y durabilidad, a la vez que reduce el riesgo de vuelcos. el anillo de retención permite ajustar la altura fácilmente
10	TUBO DE OXIGENO PORTATIL CON CARRITO	1 TUBO DE 1M3,1 MANOMETRO,1 HUMIDIFICADOR,1 BIGOTERA,1 CARRITO
11	CAMILLA DE LONA DOBLABLE	De acero de alto rendimiento para trabajo pesado, mecanismos de tijera que despliegan coordinadamente para que la lona consiga el tamaño que se requiere, permitiendo que el paciente descansa sobre ella comodamente, lona 100% impermeable, en poliéster con recubrimiento en PVC de fácil desmanche, longitud 198 cm ,longitud de operación 180 cm, ancho 50 cm ,espesor 14cm, peso aproximado 9 kg, carga tolerable 120 kg carga prueba 150 kg.
12	BIOMBO(separador de ambiente)	Construido íntegramente en acero tubular de buen espesor, de tres cuerpos un cuerpo descansara sobre una base de 6 patas con regatones o garruchas el segundo cuerpo será articulado el cual descansara sobre una base de dos patas con regatones o garruchas. Cada cuerpo llevara una cortina que puede ser de tela bramante gruesa de alta calidad de fácil removible sujeto al bastidor por dos varillas todas las partes metálicas serán pintadas con dos capas de pintura anticorrosiva electroestática al polvo. se usara tecnología tig, el cual permitirá una mejor unión y un buen acabado. De alto trafico
13	GAVETERO FICHERO	Gavetero metálico cajas de los gaveteros tendrán rieles telescópicas en las cajas de

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		manera sea más corredizas y deslizantes al monto de sacar y meter la caja que resisten una peso de 100kilos caja tendrán un tarjetero de caja y tiraderos incrustados y aparte jaladores cromados también tendrá una chapa con dos llaves que asegura las 4cajas pintura epoxica al horno previo recubrimiento anti corrosivo
14	VITRINA METALICA	Vitrina de 1.80 m de alto x 1m de ancho x 0.40 m de fondo con 4 puertas corredizas dos de vidrio y dos metalicas con chapas de seguridad las puertas mas tres cajones con 3 bandejas ajustables tendra cuatro patas con regatones de goma anti-deslizante,pintura epoxica al horno.
15	EQUIPO DE PARTO	Instrumental, fabricado en acero inoxidable tendra un acabado satinado o mate deben permitir ser lavados con detergentes enzimaticos con ph neutro bacteriostaticos y resistentes a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo compuesto por: un (01) contenedor metalico de acero inoxidable quirurgico moldeado en una sola pieza de 26x12x6 cm (no doblado ni soldado) esterilizable con tapa y asa con capacidad para la totalidad del instrumental :2 pinzas cocher de 20 cm, 1 tijera mayo recta de 20 cm. ,1 tijera mayo curva de 20 cm. ,1 una pinza quirurgica de 20 cm. ,1 porta agujas de hegar de 20 cm. ,1 amniotomo ,1 pinza fester o aro de 25 cm.
16	LAMPARA CIALITICA LED DE 12 FOCOS CON BATERIA	Equipo de luz, tipo cuello de ganso, con luz fría tipo LED iluminación quirúrgica. Sin sombras, sin luz estroboscópica. Luces LED de la larga vida media sin sombras (50000h). Fuente de alimentación de CC , con brillo del LED autoajustable digitalmente, de base estable con ruedas truckles de frenado. brazo articulado de resorte, con mango dirigible junto a la cabeza de lámpara tipo quirúrgico, Toda la estructura debe ser lavable anticorrosiva que soporte condiciones de humedad de área tropical. Color del quipo en tono Blanquecino Dimensiones altura promedio 2 metros. Batería con al menos 2 horas de función continúa. Garantía mínima real 12 meses, y disponibilidad de repuestos por la misma empresa, además capacitación al personal responsable
17	TENSIOMETRO PEDIATRICO DIGITAL	Tensiómetro digital de alto tráfico para paciente pediátrico con 99 memorias, estándares BHSA/A reconocimiento de arritmias, pantalla extra grande
18	TERMOMETRO AXILAR DIGITAL	Termometro axilar digital punta semiflexible
19	PANTOSCOPIO (con accesorios)	Mango de superficie antideslizante, otoscopio con lupa removible, transmisión para luz led , oftalmoscopio ambos intercambiables, espéculos

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		auriculares reusables estándar, lentes correctores de 0 a + 20 y de 0 a -20 dioptrías o superior diafragma de círculo grande. Especulo nasal expandible, baja lengua. la intensidad luminosa puede regularse a voluntad mediante el reóstato situado en el mango para pilas tipo C alimentación de batería común. Incluye rinoscopia, laringoscopia. Accesorios de set de al menos 10 a 20 espéculos de al menos 2 tamaños distintos.
20	NEBULIZADOR MANUAL	Nebulizador Manual ,tecla de encendido,facila limpieza y desinfeccion ,resistente a la humedad y calor apta para tropico
21	TIJERAS DE MATERIAL	TIJERAS DE MATERIAL de 10cm ACERO INOXIDABLE
22	SILLA DE TOMA DE MUESTRA PARA LABORATORIO	silla de toma muestra con gabetas ,con tapiz de alta resistencia estructura pintura epoxica al horno :6 patas con con regatones degoma antilizables , con dos brazeros regulables .
23	BANCA DE ESPERA DE MADERA	Banca de espera madera almendrillo acabado fino resistente a la humedad y calor apta para lugar tropical con las siguientes dimensiones 200 cm de largo,0.45 cm profundidad de asiento , alto de asiento 0,45cm .
24	TALLIMETRO INFANTOMETRO	Tablero elaborado de tripay,(10mm de grosor,30 cm de ancho y 198cm. De alto ,constituido por 3 piezas plegables (3 cuepo),uno de ellos debe estar unido a la base del tallimetro debe medir 75 cm,debe estar reforzado con vastidores de madera de 2,5 cmx 3 cm de profundidad de todo el contorno los cuerpos deben de tener 0.7 listones (trabezaños) de refuerzo .para evitar que el cuerpo se arquee,los cuerpos del tallimetro en el momento del armado deben quedar bien ajustados de tal forma que no exista una luz entre ellos para lo cual deba de asegurarse con 2 pernos en la parte posterior ,los cuerpos deben estar unidos por corredores de madera de 2 cm,de ancho y 10 mm de espesor y 25 cm de largo 12 cm, sobresale para encajarlo con el otro y 13 cm para sujetarse).Cinta metrica .-cintade 2cm de ancho deba de ser el fondo blanco y nemeros de color negro la impresion de los nemeros no deba de desaparecer al contacto con la uña odedo de los numeros deben estar visibles ,2 cm de distancia del borde del tablero ,base fija del tallimetro debe ser de 35 cm,de ancho y 35 cm de profundidad x 15 mm de grosor ,debe de ontar con estampado de los pies del tope movil el tablero debe estar armado de 20 cm de ancho x 25 cm de profundidad y 10 mm de grosor (especificaciones UNICEF )
25	SILLA GIRATORIA PARA	Sillón tipo director de respaldo alto

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
	CONSULTORIO	,giratorio, acojinados ,moldeados tapizados, con mecanismos KNEE-TILT (ajuste neumático de altura de asiento reclinación tipo rodilla de asiento y respando, bloqueo de reclinación) brazos de poliuretano ,base de anclas con rodajas para alfombrado .asiento y respaldo tapizados en tela.
26	IMPRESORA	EQUIPO MULTIFUNCIONAL:imprime ,escanea, y copia.TECNOLOGIA DE IMPRESION: sistema de inyeccion de tinta.ESPECIFICACION IMPRESORA:resolucion maxima color negro(5760 x1440 dpi). Velocidad maxima color(15 ppm).velocidad maxima color negro (33 ppm).ESPECIFICACION ESCANER:resolucion optica(1200x2400 dpi).ESPECIFICACION COPIADORA :Velocidad maxima color(15 ppm).velocidad maxima color negro (33 ppm).CONECTIVIDAD: USB 2.0 ,WIFI.CAPACIDAD DE ENTRADA: bandeja principal 100hojas/20 hojas fotograficas.CAPACIDAD DE SALIDA:30 hojas .MEDIOS SOPORTADOS:hojas simples tamaño A4,A5,A6 y carta.VOLTAJE DE ALIMENTACION:220 VAC.ESPECIFICACIONES ADICIONALES :sistema original de tanque de tinta .GARANTIA 1 AÑO O MAS.
27	SILLA DE RUEDAS	Silla de ruedas plegable para trasladar pacientes adultos que así lo requieran, dentro del hospital· De construcción robusta y del tipo plegable. · Descansa brazos tipo escritorio desmontable. · Puños de empuje incorporados a la estructura. · Con palanca de freno para las ruedas traseras. · Descansa pies abatibles, con opción para ajustar la altura. · Asiento y respaldo flexible y adaptable a diferentes pacientes. · Con atril porta suero tipo telescópico incorporado · Ruedas delanteras: giratorias, macizas, anti pelusa. · Ruedas traseras: fijas laterales, macizas, freno de palanca de mano. Ruedas traseras con un aro paralelo que sirva para que el paciente movilice la silla. · Con capacidad para soportar peso de hasta 250 libras. · Estructura metálica, de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. · La tapicería debe ser de nylon o material resistente al enmohecimiento y retardante a la llama. Dimensiones aproximadas del asiento: 20 pulgadas de ancho. 18 pulgadas de profundidad. 20 pulgadas del asiento al piso de alto. De alto tráfico.
28	TABLA RIGIDA O TABLA ESPINAL	Camilla espinal rígida utilizando el material PE, materiales no contaminantes, no toxica liberación X/ray durable cada camilla con cinturones de



Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		seguridad profesional placa camilla correa 6 colores diferentes echas de correa, fijada a la placa posterior para garantizar la seguridad del paciente, cinta autoadhesiva de niños hasta adultos.
29	TAMBORES METALICOS 12 X 20	TAMBOR 12 x 20 DE ACERO INOXIDABLE
30	TAMBORES METALICOS 24X24	TAMBOR METALICO 24 X 24 DE ACERO INOXIDABLE
31	EQUIPO DE RETIRO DE PUNTOS	De acero inoxidable que conpone las siguientes piezas: 1 tijera de retiro punta fina de 12 cm.,1 pinza anatomica de 14 cm., y una caja 17*10*3,5 cm
32	COLLARIN CERVICAL ADULTO	Collarín cervical adulto de una sola pieza, en lamina, con scrash, lavable, talla "m" y "l"
33	COLLARIN CERVICAL PEDIATRICO	Collarín cervical pediátrico de una solo pieza, en lamina, con scrash, talla pediátrico
34	MUEBLE PARA COMPUTADORA	Estante de madera almendrillo resistente al calor y humedad terminado fino y barnizado. Modelo estándar, con soporte lateral bajo para cpu y con espacio suficiente para impresora .
35	TABURETE GIRATORIO CON RUEDAS	Con pistón hidráulico su altura máxima es de 80cm y la mínima 65cm palanca de accionamiento, reposa pies, asiento en acero inoxidable 40cm de diámetro, tacos de hule en las patas, fabricado en tubo cromado de 2.5cm de diámetro.
36	BALANZA PEDIATRICA MECANICA(PESABEBES MECANICA CON PESAS DESLIZANTES )	Base de acero de trabajo pesado para mayor fortaleza y durabilidad,bandeja desmontable,capacidad 25 kg ,divicion de 5g y ajuste de acero.
37	BALANZA MADRE / NIÑO	La báscula móvil y ligera de fácil manejo, permite pesar a personas de hasta 250 kg/550 lbs. Con absoluta firmeza, con cuatro tacos niveladores que aseguran su posición, incluso durante el pesaje de niños pequeños en brazos de personas. Función de conexión automática al tacto, que cumpla con la norma nacional del ministerio de salud de Bolivia
38	TENSIOMETRO DE MERCURIO	Tensiometro de mercurio tipo pedestal rodante adulto
39	PINZA TRASPASO	una pinza fester o aro de 25 cm
40	PERILLAS DE ASPIRACION	De goma de un cuerpo esterilizable grade de 15 cm
41	VENTILADOR DE TECHO	Diámetro: 142 cm / para habitaciones de hasta 35 m². Color: plateado. Wing Color: plata (acero). Ángulo de inclinación del ala: 8,5 °. Rpm: 213 / 192 / 138 /91 (cuatro etapas ajustable). Consumo de energía (vatios): 61,8 / 51,1 / 26,6 / 11. Distancia techo a las aspas del ventilador: 44 cm. Distancia techo de la caja del interruptor inferior: 50 cm. Peso: alrededor de 7,3 Kg. Interruptor de pared incluido. , no hay ruido audible del motor extremadamente silencioso y suave. 1 año de garantía limitada en el motor, ademas la instalacion en caso de adjudicacion .

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
42	SILLA INDIVIDUAL CON BRAZO	Material fibra color negro altura del asiento 46cm, anchura del asiento 48 cm ,profundidad del asiento 41 cm, altura del respaldo 38 cm, brazos con apoyabrazos ,peso maximo 100 kg.
43	SILLAS DE MADERA INDIVIDUAL	Fabricado en madera almendrillo ,buen acabado fino barnizado, color transparente ,perfectamente tallado cepillado, lizo, libre de puntas mostrando un acabado perfecto resistente a la humedad y calor, silla estándar
44	MESA DE MADERA PEQUEÑA	Mesa de madera almendrillo semi-dura acabado fino bien barnizado, resistente a la humedad y calor dimensiones 120 de largo x 80 de ancho y 90 de alto
45	ESCRITORIO DE MADERA	La madera a emplearse debe ser almendrillo dura tratada, con un acabado fino y barnizado color transparente. Perfectamente tallado, cepillado, liso, fino ,libre de puntas, mostrando un acabado perfecto Resistente a la humedad y calor con las dimensiones aproximadas 120 CM de largo x 70 CM de ancho y 78 cm de altura con 4 cajones tres laterales y uno en el medio
46	COLCHONETA PORTATIL PARA BEBES Y NIÑOS PEQUEÑOS	Colchoneta suave al tacto, lavable, pegable con elementos para guardarlo en la pared, se trata de una solución ligera que se requiere poco espacio y que permite medir la longitud de bebes y niños pequeños acostaos ,fácilmente y con precisión la pieza fija de la cabeza y el tope deslizante para los pies simplifican su uso alcance de medición 10-99cm,10-99 cm /4-39", división 5mm,5mm/ 1/4"
47	LINTERNA DE EXPLORACION	Linterna profesional PARAMEDIC con luz de LED de alto rendimiento. Botón de encendido de metal Firefly.
48	ESTANTE DE MADERA	Estante de madera almendrillo, resistente al calor y humedad terminado fino y barnizado. Medidas 2 metros de ancho x 1,80 de alto, con 4 divisiones cada división con 4 cm de profundidad ,cubierta con madera la parte posterior para evitar caída de material,ademas ultima division debera ser 15 cm antes de piso.
49	TERMO MEDIANO PARA LLEVAR VACUNAS	Termo durable, de buen material, ligero exclusivo para manejo de vacunas salidas a campo portador de vacunas material de superficie externa e interna de polietileno ,material de aislamiento poliuretano tipo de tapa y paquetes frios de 8 unidades (cada termo )
50	ESTANTE METALICO	Material metalico con plancha de 0.75 mm,5 bandejas con 6 diviviones de 0,43 cm,doble refuerzo central ,uniones mediante pernos ,altura 2,00 m,ancho 1.20 m ,profundidad 0,31 cm color plomo pintura alquilica al horno,resistente
51	CAMILLA CON RUEDAS PARA TRASLADO DE EMERGENCIA	La estructura de la camilla debe ser de tubo de acero galvanizado rociado con

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		plástico electrostático. La plataforma de la colchoneta debe ser de material radiotransparente a los rayos x. Debe estar equipada con pistones hidráulicos para elevar y descender. Con ruedas con sistema de bloqueo central avanzado hechas para fijar, y mover de forma confiable y ligera. La camilla debe tener las funciones de elevar y descender, reversa los cuales deben ser controlados por los pedales ubicados en ambos lados de la camilla. La cabecera debe ser controlada por un amortiguador de gas o similar, mientras que la rodillera debe ser controlada por la manivela manual. La cubierta inferior debe ser de material resistente y con un diseño la cual facilite su limpieza. La plataforma de la colchoneta de la camilla deberá tener la función de ser separada de la estructura de la camilla. La camilla debe estar equipada con un soporte para sueros. Contar con un gancho para bolsa de drenaje y barandas plegables de acero inoxidable
52	CAMILLA DESPEGABLE CON RUEDAS PARA AMBULANCIA	La estructura de la camilla debe ser de tubo de acero inoxidable. Con ruedas de sistema de bloqueo central avanzado hechas para fijar, y mover de forma confiable y ligera. La camilla debe estar equipada con un soporte para sueros. Contar con un gancho para bolsa de drenaje y barandas plegables de acero inoxidable
53	MICROCENTRIFUGA	Capacidad máxima: 32 tubos capilares estándar. Centro de velocidad y tiempo: digital. Velocidad: 13.00rpm. Aceleración: 16060rcf. Nivel de ruido: menor o igual 58 db. Duración: 1-99 min. Requerimiento eléctrico: 208-240v 50-60hz. Peso: 10 kg. Aprox.
54	CONTADOR ELECTRÓNICO DE CELULAS SANGUINEAS	Capacidad: 8 teclas,Pantallas LCD con luz incorporada, conteo de o a 999 celulas,tecla de boqueo,calculo automatico de porcentajes ,señal audible de pulsacion de teclas,señal audible cada 100 datos ingresados,teclado plano con identificaciones celulares,corriente electrica 220 v.
55	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Aire acondicionado de 12000 btu frio, calor. Presenta folleto (brochure) original especifico de la marca y modelo (que sustenten las especificaciones técnicas ofertadas), presentado como parte indivisible de esta propuesta. Alimentación eléctrica: 220 v, 50 hz o autovolt. La empresa adjudicada debe proveer todo lo necesario para su puesta en marcha. Refrigerante gas ecológico. Mando de encendido a control remoto y manual. Incluye instalación completa con todo el material a utilizarse incluido, listo para ser puesto en marcha, hasta 5

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		metros de cañería debe estar incluida en el precio ofertado. Sistema frío-calor. La empresa adjudicada deberá adecuar el equipo a la infraestructura del lugar donde será instalado. Con filtro de aire lavable. Compresor rotativo. Bajo nivel de ruido a silencioso. Garantía del fabricante el equipo deberá estar cubierto por una garantía, otorgada por el fabricante y con vigencia mínima de dos años, contra defectos de fabricación, la misma que correrá a partir de la fecha de funcionamiento.ademas la instalacion .
56	CARPA PARA FERIA	Carpa para feria en tubo galvanizado resto o plegable material aproximadas de 4 metros de largo por 3 metros de ancho o medidas estándares
57	ESCALERA PLEGABLE	Escalera plegable de aluminio altura 2,50
58	BALANZA SALTER(BACCULA MECANICA DE ESFERA CIRCULAR CON INDICACION DE COLOR DE LAS CATEGORIAS DE PESO)	Tiene un peso de 1,5kg,con esfera de cristal irrompible,carcasa y piezas internas de metal resistentes a la corrosion y con un mecanismo robusto ,tiene una graduacion fina 25 g con una capacidad de hasta 25 kg .Los ganchos de suspcion estan fabricados en acero galvanizado y son extremadamente duraderos y seguros ,incluye un rebozo de pesaje ,una bolsa portabebe y bolso de transporte.
59	COMPUTADORA PORTATIL(LAPTOP)	Sistema operativo: Windows 10 profesional. PROCESADOR: intel core i5 procesador o superior de 6ta. o 7ma. Generación. TARGETA MADRE: integrada, MEMORIA RAM: 8 gb o superior. DISCO DURO (1 TERA) o superior. UNIDAD OPTICA: unidad grabadora y lectora de CD Y DVD súper multi. TARGETA DE VIDEO: opcional. PANTALLA DE 14 PULGADAS O 15.6 PULGADAS. ACCESORIOS; VENTILADORES DE MESA: según necesidades (lugares cálidos). garantía mínima 1 año
60	TELEVISOR PANTALLA PLANA DE 52 PULGADAS (CON SOPORTE DE PARED)	TELEVISOR.-Con un diseño ergonómico y elegante de 52 pulgadas Panel LCD LED Dinámico, Modos de imagen / Normal / Cinema / True Cinema / Juegos parlantes internos con salidas HDMI audio y Video con buena resolución y nitidez que se pueda empotrar en la pared a. Accesorios de soporte de pared semi movable.
61	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	Estabilizador de 1200VA 8 alidas 220V ,resistente a la humedad y calor para bajas y apagones de luz especificar marca y modelo
62	UPS 1000 VA O 1200 VA	Resistente a la humedad y al calor para mentener la energia
63	PIZARRON	Pizarrón acrílico blanco con marco de aluminio 1,20 de alto por uno de 1,80 de largo
64	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	Unidad estabilizadores de voltaje con servomotor de 5000 va
65	LARINGOSCOPIO NEONATAL	Material de acero inoxidable,con

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		mango, con iluminación de luz alogena o exnon ,tamaño estandar para pilas a 3 hojas de laringoscopia de guias de luz de fibra optica ,desmontable para esterilizacion tamaños :0,13 tipo macintosh como minimo hojas de laringoscopia de guias de luz de fibra optica desmontable para esterilizacion tamaños 00,0 y 1 tipo miller como minimo accesorios con dos lamparas alogenas o exnon de repuesto estuche para hojas y mangos
66	AUTOCLAVE DE 21 LITROS	Con capacidad de 21 litros, que esterilize 121° c a 131°c ,display de cristal de operación facil y automatica, potencia de 1600 w, con 11 sistemas de seguridad o que posea estandares internacionales ,con tres bandejas inoxidable, voltaje de 220 vatios, presurización y despresurización automatica, puerta de manivela de una sola pieza con todos los relojes de indicación apagado automatico y programable ,peso liquido 30 kgr.
67	BAÑO DE INCUBACION	Para pruebas de banco de sangre fijación de la lectura termometro incubacion de muestras cruzadas, mas gradilla incluida .
68	MESA PARA REUNIONES RECTANGULAR DE MADERA Y SILLAS	Mesa para reuniones de madera con bordes redondeados y silla de madera acolchadas mateial apto para tropico
69	RIÑONERA GRANDES 23 CM	DE ACERO INOXIDABLE
70	CAMA SIMPLE HOSPITALARIA	Cama de un movimiento, construido en material resistente de metal y PVC ,con colchon incluido
71	MACROCENTRIFUGA	Capacidad máxima: 16 tubos de 15ml. Rotor: 1624. Soporte: 1369. Control de velocidad y tiempo: digital, velocidad: 4.000rpm. Aceleración: 2.308rcf. Duración: 1-99min. Requerimiento eléctrico: 208-240v 50-60hz. Peso: 23 kg. Aprox.
72	MICROSCOPIO TRINOCULAR	Microscopio permite la observación en largos periodos ,su marco se ajusta a las manos del usuario y la ubicación de los mandos de control maximizar la ergonomia para mejorar la eficiencia del trabajo. Los usuarios pueden ajustar rapidamente una muestra con una mano, mientras que el ajuste del enfoque y el funcionamiento de la platina con la otra mano con un movimiento minimo. El microscopio tambien cuenta con un puerto de camara opcional para imagenes digitales, dado que esta configurado con un cabezal trinocular. La iluminación de color es consistente en cualquier brillo ,por lo que los usuarios no tienen que pasar tiempo haciendo ajustes cuando cambian de intensidad. Los iluminadores leds tienen una duración de 60.000 horas de duración integrada en el diseño ,ayudando a reducir el costo por la compra de lamparas de repuesto y el nivel de brillo permanece estable a lo

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		largo de la vida del LED.El microscopio emple los objetivos plana sobre un amplio campo de vision .Esto ayuda a los usuarios a ver los especimenes claramente y uniformemente iluminados durante las observaciones de rutina del microscopio,objeto de 100x de immercion y cable de poder.garantia minima de 2 años ,mantenimiento preventivo y capacitacion .
73	LUPA LUMINOSA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL MATERIAL	DE ALTA DEFINICION PARA CENTRALES DE ESTERILIZACIONCON LUZ ALOGENA BLANCA ADECUADA A MODULAR PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL INSTRUMENTAL
74	ASPIRADOR ELECTRICO PEDIATRICO	ASPIRADOR ELECTRICO DE LITRO PEDIATRICO CON UN LUMEN Y FRASCO DE PLASTICO
75	GENERADOR ELECTRICO PEQUEÑO A DIESEL	GENERADOR ELECTRICO PEQUEÑO A DIESEL 2000 W,RESIETENTE A LA CALOR HUMEDAD ,CON ACCESORIOS DE BASE O SOPORTE DE 15 CABES
76	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	MIDE TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL ESTABLECIMIENTO ,MARCA HORA ,REPORTA RESUMEN DEL ESTBLECIMIENTO EN AGUJA CENTRAL(SECO,NORMAL Y HUMEDO)REPORTATEMPERATURA EN Cº Y Fº (-10 TO 50°C)REPORTA RANGOS DE HUMEDAD ENTRE VARIOS NIVELES (20 AL 90 % RH) GUARDIA MEMORIA CON LOS REGISTROS MINIMOS Y MAXIMOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PANTALLA DIGITAL CON LUZ TRASERA PARA UNA LECTURA FASIL.
77	VENTILADOR ( PIE )	VENTILADOR DE PIE DEBE SER DE BUENA CALIDAD Y RESISITENTE AL SOL Y HUMEDAD
78	MESA DE MADERA GRANDE	La madera a emplearse debe ser almendrillo, con un acabado fino y barnizado color transparente. Perfectamente tallado, cepillado, liso, fino, libre de puntas, mostrando un acabado perfecto resistente a la humedad y calor con las siguientes dimensiones 200 cm de largo x 80 cm de ancho y 90 cm de altura
79	MESA DE MADERA MEDIANO	La madera a emplearse debe ser almendrillo, con un acabado fino y barnizado color transparente. Perfectamente tallado, cepillado, liso, fino, libre de puntas, mostrando un acabado perfecto resistente a la humedad y calor con las siguientes dimensiones 120 cm de largo x 80 cm de ancho y 90 cm de altura
80	VELADORES DE MADERA	Una gaveta y armario inferior con separadores internas de madera semi dura de buena calidad.ancho 0.40 m,profundidad 0.45 m, altura 0,80 m
81	REFRIGERADOR PAI	Refrigerador eléctrico ,seco frio para PAI (vacunas e insumos médicos ) el refrigerador debe ser vertical, de dos

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		puertas una en la parte superior o evaporador (nevera) y la otra en la parte inferior o gabinete de refrigeración (área de vacunas) capacidad mayor a 300 litros de capacidad los equipos de hielo seco tienen ventilación interna, las parrillas deben ser necesariamente de rejilla para el frío sea más homogéneo en los espacios de vacunas, la parte inferior del equipo debe tener el espacio para colocar mínimamente ocho paquetes fríos como estabilizadores de temperatura, tener seguridad de contar con repuestos en el mercado para pronta reparación.
82	ESPECULOS MEDIANOS GRAVES	ACERO INOXIDABLE GRAVES ESPECULOS VAGINALES
83	ESPECULOS GRANDES GRAVES	ACERO INOXIDABLE GRAVES ESPECULOS VAGINALES
84	OTOSCOPIO	Con un cabezal emite una fuente de luz y dispone de una lupa simple de baja potencia, por lo general alrededor de 8 dioptrías, que sirve para ampliar las imágenes. En la parte frontal del cabezal tiene una estructura en forma de embudo donde se inserta un cono de plástico desechable. El mango sirve para sujetar con una mano el aparato
85	OXIOMETRO DE PULSO	Equipo para la determinación y visualización de saturación de oxígeno en sangre arterial, diseñado y configurado para uso en pacientes adultos.
86	GRADILLA	GRADILLA DE DOS PELDAÑOS PINTURA EPOXICA AL HORNO CON REGATONES DE GOMA ANTI DESLIZANTEN
87	MESA DE PARTO VERTICAL	dimensiones generales : largo total : 2065mm: ancho total .60mm ; altura fija : 815 mm. especificaciones generales : fabricado en tubería de acero inoxidable , con recubrimiento de pintura electroestática , barrera en u paraparto vertical , tapizado fijo con esponja de alta densidad y forro de cuerina de fácil de limpieza .
88	ESCRITORIO MADERA	La madera a emplearse debe ser almendrillo dura tratada , con un acabado fino y barnizado color transparente , perfectamente tallado, cepillado lizo fino, libre de puntas , mostrando un acabado perfecto resistente a la humedad y calor con las siguientes dimensiones aproximadas. 1.20 de largo x 70 cm ancho y 78 de alto con cuatro cajones : uno en el medio y tres laterales
89	BALANZA PEDIATRICA DIGITAL CAPACIDAD 20KGR PESA BEBES ELECTRONICA DE FINA GRADUACION , CON PLATAFORMA PARA PESAJE DE NIÑOS PEQUEÑOS )	BALANZA PEDIATRICA DIGITAL CAPACIDAD 20KGR/44LIBRAS , DIVISION. :10G >10KG<20G/0.05OZ/>22LIBRAS FUNCIONES TARA , BMIF,AUDIO -HOLD , CONMUTACION KG/LIBRAS DESCONECION AUTOMATICA , CON BATERIA OHH ADAPTADOR DE CORRIENTE .
90	MESA DE MAYO	MESA DE MAYO ACERO INOXIDABLE PARA ALIMENTACION DE ALTA

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		RESISTENTE TUBO 1.2 MM DE ESPESOR CON CUATRO RUEDAS GIRATORIAS DE ALTO TRAFICO
91	TAMBOR METALICO PEQUEÑO	TAMBOR METALICO PEQUEÑO 18X14CM DE DIAMETRO -MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL CALOR Y HUMEDAD
92	BASCULA MECANICA DE COLUMNA CON PESAS DESLIZANTE A LA ALTURA DE LOS OJOS Y TALLIMETRO ( BALANZA ADULTO 700 Y TALLIMETRO TELESCOPICO 220)	MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSION BASE SOLIDAD Y RODABLE BARRILLA DE LECTURA DEL PESO DEL MATERIAL ALUMINIO CON DIVISIONES GRABADAS EN BAJO U ALTO RELIEVE Y CON PROTECCION ANTICORROSIVA LECTURA DEL PESO POR AMBOS LADOS DE LA BARRILLA DE LECTURA DE LA BALANZA TALLIMETRO TELESCOPICO DE MATERIAL ALUMINIO CON DIVISIONES GRABADAS EN BAJO U ALTO RELIEVE SUPERFICIE DE PESAJE ANTIDESLIZANTE MMEDIDA DE PESO DE OKG A 220 KG MINIMO MEDIDA DE TALLA (TALLIMETRO ) DE 60 CM 200CM ,60-60CM /24 -78 DIVISION 1MM , 1MM /1/8
93	MESA DE MADERA 75*80	MESA DE MADERA ALMENDRILLO O LAUREL MENTA DIMENSIONES :55 CENTIMETRO DE ANCHO , 75CM LARGO Y 80 CM DE ALTURA
94	MESA DE MADERA 50*72	MESA DE MADERA ALMENDRILLO O LAUREL MENTA DIMENSIONES: 50 CM DE ANCHO ,50 CENTIMETROS LARGO Y 72 CM DE ALTURA .
95	MESA DE MADERA 70*66	MESA DE MADERA ALMENDRILLO O LAUREL MENTA DIMENSIONES: 60 CENTIMETROS DE ANCHO , 70 CENTIMETROS LARGO Y 66 CM DE ALTURA .
96	MESA DE MADERA 50*75	MESA DE MADERA ALMENDRILLO O LAUREL MENTA DIMENSIONES:50 CM DE ANCHO ,50 CENTIMETROS DE ANCHO ,75 CM LARGO Y 80CM DE ALTURA .
97	MESA DE MADERA100*75	MESA DE MADERA ALMENDRILLO O LAUREL MENTA DIMENSIONES:75 CENTIMETROS DE ANCHO , 100 CM LARGO Y 75 CM DE ALTURA , CON TRES CAJAS AMBOS LADOS Y UNO AL MEDIO
98	CAMILLA GINECOLOGICA	CAMILLA GENECOLOGICO CON PIERNERAS Y UNA BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE TAPIZ CON CUERINA DE ALTO TRAFICO REGATONES DE GOMA ANTI DESLIZABLE PINTURA EPOXICA AL HORNO
99	DATA DISPLAY	Proyector: imágenes digitales. Pantalla: tecnología de procesamiento digital de luz (dip) resolución: 1024*768 svga/pixeles/xga sin compresión. Compatibilidad de datos: xga, svga. mac, dtv:1080i, 720 p. compatibilidad de video: ntsc-composite pal -secam-s vhs. gama de contraste: 400:1. paleta de colores estimada: 16.7 millones de colores, entre 800 a 1400 lumenes de brillantes de paleta. lente de proyección: zoom manula con una proporción 1,25:1. Fuente de luz:



Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		lampara de arco de mercurio de alta presión entre 120 a 270 vatios, proyección de distancia entre: 2.5 y 9.5 metros. Vida útil de la lampara:2000 horas promedio. Brillo entre: 3000 a 3200 lumenes. Parlantes incorporados de: 1*2.5 w mono o estéreo. Peso: entre 2 y 3krgs(incluye maletín de transporte). menú de la pantalla para ajustes de: brillo, contraste tinte, color y sombreado. Accesorios: control remoto, maletín de transporte (caja flexible) cable wizard(tm) para conexión a computadoras personales, portátiles y puertos usb.	
100	CHATA METALICA	DE ACERO INOXIDABLE	
101	PATO METALICO	DE ACERO INOXIDABLE	
102	PLAZO DE ENTREGA: MÁXIMO 15 DIAS DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO.		
103	VALIDEZ DE LA PROPUESTA MINIMO 30 DIAS		

Nota: En caso que la contratación se efectuó por ítem o lotes, se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

(\*) La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas señaladas en el Numeral 26 del presente DBC.

(\*\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido.

**FORMULARIO C-2  
CONDICIONES ADICIONALES**

**Este Formulario no será aplicado y deberá ser suprimido, cuando el Método de Selección y Adjudicación utilizado sea Precio Evaluado Más Bajo.**

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje asignado (definir puntaje) (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
1		Puntaje 1	
2		Puntaje 2	
3		Puntaje 3	
4		Puntaje 4	
5		Puntaje 5	
6		Puntaje 6	
.			
.			
.			
n		Puntaje n	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>35</b>	

En caso que la contratación se efectuó por ítem o lotes, se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

(\*) Se deberá describir los criterios, rangos o parámetros que se consideren necesarios. Por ejemplo, condiciones adicionales o mejoras a las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, siempre y cuando sean: objetivos, congruentes y se sujeten a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad. Ej. Si para la compra de computadoras se define en las especificaciones técnicas un mínimo de 512 Mb. en memoria RAM, se puede especificar en los criterios de calidad que para 1Gb. de memoria se asignarán 5 puntos adicionales, para 2Gb. 10 puntos).

(\*\*) La suma de los puntajes asignados para las condiciones adicionales solicitadas deberá ser 35 puntos.

(\*\*\*) El proponente podrá ofertar condiciones adicionales superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad de los bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el bien.

**ANEXO 2  
FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO**

*Estos Formularios son de apoyo, no siendo de uso obligatorio. La Entidad puede desarrollar sus propios instrumentos.*

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
<p align="center">CUCE: <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/></p> <p>Objeto de la contratación: <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Nombre del Proponente: <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Propuesta Económica: <input style="width: 100%;" type="text"/></p>				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.				
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.				
En el casos de Asociaciones Accidentales cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.				
3. Garantía de Seriedad de Propuesta.				
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.				
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)				
PROPUESTA ECONÓMICA				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica.				
OTROS DOCUMENTOS				
7. Certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.				
8. También cada proponente debe presentar Fotocopia simple de su Número de Identificación Tributaria.				
9. Cada proponente debe presentar si es persona natural fotocopia de su Cedula de Identidad y si es persona jurídica debe presentar su poder de representante legal.				

**FORMULARIO N° V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

(Formato para Adjudicación por ítems)

(En caso que la contratación se efectuó por ítems, se deberá repetir el cuadro para cada ítem)

DATOS DEL PROCESO							
		CUCE :		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Objeto de la Contratación :		<input type="text"/>			
		ÍTEM :		<input type="text"/>			
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	MARGEN DE PREFERENCIA POR BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS INSUMOS (0.90) O POR COSTO BRUTO DE PRODUCCIÓN (0.75 o 0.65)	MARGEN DE PREFERENCIA PARA MYPES, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y OECAS (0.80)	FACTOR DE AJUSTE FINAL $f_F$	PRECIO AJUSTADO $PA$
		pp	MAPRA (*)	fa1	fa2	$f_F = fa_1 + fa_2 - 1$	$PA = MAPRA * f_F$
1							
2							
3							
...							
n							

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

**FORMULARIO N° V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

(Formato para Adjudicación por Lotes o total)

(En caso que la contratación se efectuó por lotes, se deberá repetir el cuadro para cada lote)

DATOS DEL PROCESO							
		CUCE :		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Objeto de la Contratación :		<input type="text"/>			
		Proponente :		<input type="text"/>			
N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	MARGEN DE PREFERENCIA POR BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS INSUMOS (0.90) O POR COSTO BRUTO DE PRODUCCIÓN (0.75 o 0.65)	MARGEN DE PREFERENCIA PARA MyPES, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y OECAS (0.80)	FACTOR DE AJUSTE FINAL $f_F$	PRECIO AJUSTADO $PA$
		pp	MAPRA (*)	fa1	fa2	$f_F = fa_1 + fa_2 - 1$	$PA = MAPRA * f_F$
1							PA1
2							PA2
3							PA3
...							...
n							PAn
<b>TOTAL PROPUESTA Bs.</b>				<b>TOTAL PRECIO AJUSTADO (TPA) Bs.</b>			<b>(PA1+PA2+P3.....+PAn)</b>

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

**FORMULARIO N° V-2a  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	TOTAL PRECIO AJUSTADO (TPA)
1		
2		
3		
...		
n		

**FORMULARIO V-3  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Categoría 1								
Categoría 2								
Categoría 3								
<b>METODOLOGÍA CUMPLE</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>

**ANEXO 3**  
**MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

*(De acuerdo con el objeto del contrato y sus particularidades, la Entidad Convocante, podrá adecuar el presente modelo, mismo que deberá contener mínimamente las cláusulas establecidas en el Artículo 87 de las NB-SABS, de manera previa a su publicación en el SICOES, no siendo necesaria la autorización del Órgano Rector.*

*Este modelo deberá ser suprimido cuando la contratación se formalice, mediante Orden de Compra. Este instructivo deberá ser suprimido de manera previa a la publicación del DBC).*

**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES \_\_\_\_\_ (señalar objeto, CUCE y el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)**

Conste por el presente Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes, que celebran por una parte \_\_\_\_\_ (**registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la ENTIDAD**), con NIT N° \_\_\_\_\_ (**señalar el Número de Identificación Tributaria**), con domicilio en \_\_\_\_\_ (**señalar de forma clara el domicilio de la entidad**), en \_\_\_\_\_ (**señalar el Distrito, Provincia y Departamento**), representada legalmente por \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación**), en calidad de \_\_\_\_\_ (**señalar el cargo del servidor público delegado para la firma**), con Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_ (**señalar el número de Cedula de identidad**), que en adelante se denominará la **ENTIDAD**; y, por otra parte, \_\_\_\_\_ (**registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo, número de Cédula de Identidad del Representante Legal y los datos correspondiente al testimonio de poder del representante**), con domicilio en \_\_\_\_\_ (**señalar de forma clara su domicilio**), que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

La **ENTIDAD**, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Adquisición de Bienes, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha \_\_\_\_\_ (**señalar la fecha de la publicación de la convocatoria en el SICOES**) a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar con el Estado, a presentar propuestas en el proceso de contratación, con Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) \_\_\_\_\_ (**señalar el CUCE del proceso**), en base a lo solicitado en el DBC.

**(Si el RPA, en caso excepcional decide adjudicar la adquisición a un proponente que no sea el recomendado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, deberá adecuarse la siguiente redacción)**

Concluida la etapa de evaluación de propuestas, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° \_\_\_\_\_ (**señalar el número del Informe**), emitido por \_\_\_\_\_ (**señalar según corresponda al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación**), resolvió adjudicar la contratación a \_\_\_\_\_ (**señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

**SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- d) Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- e) Otras disposiciones relacionadas.

#### **TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)**

El objeto del presente contrato es la adquisición de \_\_\_\_\_ (*describir de forma detallada el tipo de bienes a ser provistos y en caso de tratarse de ítems o lotes, deberá hacerse constar que el detalle de los bienes objeto del contrato, se encuentran en documento anexo*), que en adelante se denominarán los **BIENES**, para \_\_\_\_\_ (*señalar la causa de la contratación*), provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DBC y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

#### **CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)**

Forman parte del presente Contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento Base de Contratación.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Documento de Adjudicación.
- d) Certificado del RUPE.
- e) Garantía (s), cuando corresponda.
- f) Documento de Constitución, cuando corresponda.
- g) Contrato de Asociación Accidental, cuando corresponda.
- h) Poder General del Representante Legal, cuando corresponda.
- i) (*Señalar otros documentos necesarios de acuerdo al objeto de la contratación*).

#### **QUINTA.- (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)**

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la provisión de los **BIENES** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DBC, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- c) Presentar documentos del fabricante que garantice que los bienes a suministrar son nuevos y de primer uso, cuando corresponda.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la (s) Garantía (s) (vigencia y/o monto), a requerimiento de la Entidad.
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) (*Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.*).

Por su parte, la **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la recepción de los **BIENES** de acuerdo a las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada y el plazo establecido en el presente contrato.
- b) Emitir el acta recepción de los **BIENES**, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por la provisión de los **BIENES**, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario de realizada la **RECEPCIÓN** de los bienes objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

#### **SEXTA.- (VIGENCIA)**



El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, por ambas partes, hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

***(Esta cláusula se agregará cuando la entidad haya optado por utilizar la garantía de cumplimiento de contrato)***

**SÉPTIMA.- (GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)**

El **PROVEEDOR** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la \_\_\_\_\_ (**registrar el tipo de garantía presentada**), N° \_\_\_\_\_ (**registrar el número de la garantía presentada**) emitida por \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre del ente emisor de la garantía**), con vigencia hasta el \_\_\_\_\_ (**registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía**), a la orden de \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD**), por \_\_\_\_\_ (**registrar el monto de la garantía en forma numeral y literal**), equivalente al \_\_\_\_\_ (**elegir según corresponda conforme lo previsto en el inciso b) del Parágrafo I del Artículo 21 del Decreto Supremo N° 0181, uno de los siguientes texto: "siete por ciento (7%)" o "tres punto cinco por ciento (3.5%)"**) del monto total del contrato.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su sólo requerimiento.

La devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, procederá si el contrato ha sido cumplido en su totalidad y se efectivice la recepción de los **BIENES** objeto de la contratación, hecho que se hará constar mediante el Acta de Recepción suscrita por \_\_\_\_\_ (**señalar al Responsable de Recepción o Comisión de Recepción**) y el **PROVEEDOR**. La devolución se hará efectiva en la liquidación final del contrato.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas. La Unidad Administrativa de la **ENTIDAD** será quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

***(Incluir la siguiente redacción sólo en caso de BIENES con más de una entrega)***

Al cumplimiento de cada entrega, el **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ENTIDAD** la sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por una garantía equivalente al \_\_\_\_\_ (**elegir según corresponda conforme lo previsto en el inciso b) del Parágrafo I del Artículo 21 del Decreto Supremo N° 0181, uno de los siguientes texto: "siete por ciento (7%)" o "tres punto cinco por ciento (3.5%)"**) del saldo restante del monto del contrato; siempre y cuando la **ENTIDAD** haya realizado la recepción de los **BIENES**, en el plazo previsto de acuerdo al cronograma, no debiendo existir retraso y/o incumplimiento en las entregas previas, atribuibles al **PROVEEDOR**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no haya solicitado la sustitución de dicha garantía y se haya efectivizado recepciones y posteriormente sobreviniese una Resolución de Contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**, se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato.

El (la) \_\_\_\_\_ (**señalar al Responsable de Recepción o Comisión de Recepción**) deberá verificar que los **BIENES**, hayan sido entregados conforme la propuesta adjudicada, estableciendo en el Acta de Recepción que los **BIENES** han sido entregados de manera satisfactoria y dentro del plazo previsto. El **PROVEEDOR** con esta Acta de Recepción, podrá solicitar a la **ENTIDAD** la autorización de sustitución la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La **ENTIDAD** a través de la Unidad Administrativa verificará el Acta de Recepción a efectos de autorizar la sustitución de la garantía contra entrega de una nueva garantía.

***(Incluir la siguiente redacción sólo en caso de BIENES de provisión continua)***

El **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ENTIDAD** la sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, misma que será equivalente al \_\_\_\_\_ (**elegir según corresponda conforme lo previsto en el inciso b) del Parágrafo I del Artículo 21 del Decreto Supremo N° 0181, uno de los siguientes texto: "siete por ciento (7%)" o "tres punto cinco por ciento**

**(3.5%)”**) del monto de ejecución restante de la provisión de los **BIENES** al momento de la solicitud, siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones a la fecha de la solicitud:

- a) Se alcance un avance en la provisión de los **BIENES** de al menos setenta por ciento (70%) del monto del contrato; **(Por ejemplo, de establecerse un avance en la provisión de BIENES del 80%, el PROVEEDOR podrá solicitar el cambio de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un 7% o un 3.5% del 20% del monto del contrato que falta por proveer)**
- b) La provisión de los **BIENES** y las condiciones del contrato, hayan sido ejecutadas sin retraso o suspensión atribuible al **PROVEEDOR** de acuerdo al Cronograma de Entregas.

La Unidad Solicitante, en base a la solicitud del **PROVEEDOR**, deberá emitir informe sobre la solicitud de sustitución de la garantía un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, en base a los registros o planillas de provisión de bienes, aceptando o rechazando la solicitud realizada por el **PROVEEDOR**. En caso de aceptar la solicitud de sustitución de la garantía, la Unidad Solicitante remitirá a la Unidad Administrativa de la **ENTIDAD** la autorización de sustitución y antecedentes a efectos de que se realice la sustitución por única vez de la garantía contra entrega de una nueva garantía.

**(Esta cláusula se agregará sólo bienes sujetos a pagos parciales, cuando la entidad haya optado por utilizar estas retenciones en lugar de la garantía de cumplimiento de contrato)**

**SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)**

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el\_\_\_\_\_ **(elegir según corresponda conforme lo previsto en el inciso b) del Parágrafo I del Artículo 21 del Decreto Supremo N° 0181, uno de los siguientes texto: “siete por ciento (7%)” o “tres punto cinco por ciento (3.5%)”** de cada pago parcial, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El importe de las retenciones en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, quedará en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su sólo requerimiento.

Estas retenciones serán reintegradas al **PROVEEDOR**, en la liquidación final del contrato, una vez realizada la recepción íntegra de los **BIENES**.

**(En caso de no existir anticipo, la entidad deberá reemplazar el texto de la cláusula octava indicando lo siguiente: “En el presente contrato no se otorgará anticipo.” Dicha definición debe realizarse antes de la publicación de la convocatoria)**

**OCTAVA.- (ANTICIPO)**

A solicitud del **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD** podrá otorgar un anticipo al **PROVEEDOR**, para cubrir los gastos iniciales correspondientes únicamente al objeto del contrato, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto a ser desembolsado, misma que deberá tener una vigencia mínima de noventa 90 días calendario. El importe del anticipo será descontado en \_\_\_\_\_ **(indicar el número de pagos)**, pagos hasta cubrir el monto total del anticipo.

La solicitud del anticipo debe realizarse en el plazo de \_\_\_\_\_ **(la entidad deberá establecer el plazo)** días calendario computables a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, caso contrario se dará por Anticipo no solicitado.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no haya iniciado las actividades necesarias para la provisión de los **BIENES**, dentro de los \_\_\_\_\_ **(registrar en forma literal y numérica, el plazo que prevea al efecto la ENTIDAD)** días calendario, computables a partir de la fecha de desembolso del anticipo.

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto ejecutado. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

La **ENTIDAD** a través de la Unidad Administrativa llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **PROVEEDOR**.

*(En caso de no se solicita Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la entidad deberá reemplazar el texto de la cláusula novena indicando lo siguiente: "El presente contrato no considera garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo." Dicha definición debe realizarse antes de la publicación de la convocatoria)*

**NOVENA.- (FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO)**

*(Cuando el proveedor presente garantía la entidad deberá utilizar la siguiente redacción)*

El **PROVEEDOR**, se obliga a constituir una \_\_\_\_\_ *(registrar el tipo de garantía presentada por el PROVEEDOR)*, a la orden de \_\_\_\_\_ *(registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD)*, cuando se efective una recepción de los **BIENES** objeto del presente contrato, que garantizará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los **BIENES** objeto del presente contrato. El monto de la garantía será de \_\_\_\_\_ *(La Entidad deberá registrar el monto de la garantía, que no exceda el uno y medio por ciento (1.5%) del monto del contrato)*.

La vigencia de la garantía, será de \_\_\_\_\_ *(La Entidad deberá registrar el plazo de vigencia de la garantía en literal y numeral que deberá exceder en treinta días calendario el plazo de vigencia de la garantía propia de los bienes)* computable a partir de la Recepción satisfactoria de los **BIENES**.

El importe de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo podrá ser cobrado a favor de la **ENTIDAD** en caso de que los **BIENES** adquiridos, no presenten buen funcionamiento y/o el **PROVEEDOR** no hubiese efectuado el mantenimiento preventivo dentro del plazo de dicha garantía.

Si dentro del plazo previsto por la **ENTIDAD** los **BIENES** objeto del presente contrato, no presentaran fallas en su funcionamiento y tuvieran el mantenimiento adecuado, dicha garantía será devuelta.

*(Cuando el proveedor solicite retención en sustitución de esta garantía la entidad deberá cambiar la redacción anterior por la siguiente. En el caso de bienes con más de una entrega, la entidad podrá adecuar el presente texto estableciendo retenciones por cada entrega).*

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** realizará la retención cuando se efective una recepción de los **BIENES** objeto del presente contrato, en calidad de Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo que avalará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los mismos. El monto de la retención será de \_\_\_\_\_ *(La Entidad deberá registrar el monto de la retención, que no exceda el uno y medio por ciento (1.5%) del monto del contrato.)*.

La cobertura de la retención será de \_\_\_\_\_ *(La Entidad deberá registrar el plazo de cobertura de la retención en literal y numeral que deberá exceder en treinta días calendario el plazo de vigencia de la garantía propia de los bienes.)* computable a partir de la Recepción de los **BIENES**.

El importe de esta retención podrá ser efectivizado en favor de la **ENTIDAD** en caso de que los **BIENES** adquiridos, no presenten buen funcionamiento y/o el **PROVEEDOR** no hubiese efectuado el mantenimiento preventivo dentro del plazo de cobertura de la retención.

Si dentro del plazo previsto por la **ENTIDAD** los **BIENES** objeto del presente contrato, no presentaran fallas en su funcionamiento y tuvieran el mantenimiento adecuado, dicha retención será devuelta una vez concluido el plazo establecido.

**DÉCIMA.- (PLAZO DE ENTREGA)**

*(Dependiendo de la forma de entrega se debe elegir una de las siguientes opciones de párrafo para la determinación del plazo de entrega)*

*(Opción 1 en caso de BIENES con una sola entrega)*

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada, en el plazo de: *(registrar en forma literal y numeral el Plazo de Entrega)* días calendario.

*(Opción 2 en caso de BIENES con más de una entrega)*

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada, conforme a cronograma de entregas previsto.

Los plazos señalados en el cronograma de entregas, se computaran independientes uno del otro.

*(Opción 3 en caso de BIENES de provisión continua)*

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada, en el plazo de \_\_\_\_\_ *(registrar en forma literal y numeral el Plazo de Entrega Total)* días calendario, el cual se ejecutará dentro \_\_\_\_\_ *(registrar la periodicidad de la provisión. Por ejemplo "periodicidad diaria, semanal, quincenal, mensual u otro criterio definido por la entidad")*.

*(Elegir una de las siguientes opciones, de acuerdo a lo que corresponda)*

El (los) plazo (s) de entrega señalado (s) precedentemente será (n) computado (s) a partir de:

- El día siguiente del desembolso del anticipo *(Cuando se haya previsto anticipo)*.
- El día siguiente de la suscripción del contrato, *(Cuando no se haya previsto anticipo)*.
- La fecha establecida en la Orden de Proceder, *(cuando se trate de bienes de provisión continua)*.

El (los) plazo (s) de entrega de los **BIENES**, establecido (s) en la presente cláusula, podrá (n) ser ampliado (s) cuando:

- a) La **ENTIDAD**, mediante el procedimiento establecido en este mismo Contrato, incremente la cantidad de los **BIENES** a ser provistos y ello repercuta en el plazo de entrega;
- b) Por otras causas previstas para la ejecución del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- (LUGAR DE ENTREGA)**

El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los **BIENES** en \_\_\_\_\_ *(señalar lugar o lugares donde se entregará los BIENES)* a (l) (la) \_\_\_\_\_ *(señalar si es al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción)*.

**DÉCIMA SEGUNDA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)**

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los **BIENES** asciende a la suma de \_\_\_\_\_ *(registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en bolivianos)*.

*(Elegir una de las siguientes modalidades de pago conforme)*

- **Modalidad de Pago único para BIENES con una sola entrega.** El monto del presente contrato, que corresponde a \_\_\_\_\_ *(registrar el monto en forma numérica y literal)* será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR**, una vez efectuada la recepción de los **BIENES** objeto del presente Contrato.
- **Modalidad de Pagos contra entrega para BIENES con más de una entrega.** El monto del presente contrato, que corresponde a \_\_\_\_\_ *(registrar el monto en forma numérica y literal)* será pagado por la **ENTIDAD** a favor del

**PROVEEDOR** de la siguiente manera: *(La entidad deberá adecuar la redacción de la presente modalidad de pagos contra entrega, por recepciones de los bienes objeto del presente contrato, mismos que estarán sujetos al cronograma de entregas).*

Los pagos de estos montos se realizarán una vez efectuada la recepción de los **BIENES** objeto del presente Contrato.

- **Modalidad de Pagos por provisión continua de bienes.** El monto del presente contrato, que corresponde a \_\_\_\_\_ *(registrar el monto en forma numérica y literal)* será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR** de la siguiente manera: *(La entidad deberá adecuar la redacción de la presente modalidad de pago al sistema de provisión y pagos previstos en el documento base de contratación, pudiendo establecer periodos determinados de pago en base un cronograma de entregas).*

Los pagos de estos montos se realizarán una vez efectuada la recepción de los **BIENES** objeto del presente Contrato.

*(La ENTIDAD después de haber elegido una de las modalidades de pago descritas precedentemente, deberá incluir el siguiente texto).*

La **ENTIDAD** aplicará las sanciones por demoras en la entrega de los **BIENES** objeto del presente Contrato en la forma prevista en la cláusula de multas del presente Contrato, sin perjuicio de que se procese la resolución del mismo por incumplimiento del **PROVEEDOR**.

Si la **ENTIDAD** incurre en la demora de pago, que supere los cuarenta y cinco (45) días calendario desde la fecha de cada recepción, el **PROVEEDOR** tiene el derecho de reclamar el pago de un interés equivalente a la tasa promedio pasiva anual del sistema bancario, del monto no pagado, valor que será calculado dividiendo dicha tasa entre trescientos sesenta y cinco (365) días y multiplicándola por el número de días de retraso en que incurra la **ENTIDAD**.

A este fin el **PROVEEDOR** deberá notificar a la **ENTIDAD** la demora en el pago en días de cada recepción.

#### **DÉCIMA TERCERA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN)**

Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las partes suscribientes del presente contrato será enviada de manera escrita:

Al **PROVEEDOR**: \_\_\_\_\_ *(registrar el domicilio que señale el PROVEEDOR, especificando la ciudad, zona, calle y número del inmueble donde funcionan sus oficinas).*

A la **ENTIDAD**: \_\_\_\_\_ *(registrar el domicilio de la ENTIDAD, especificando la ciudad, zona, calle y número del inmueble donde funcionan sus oficinas).*

#### **DÉCIMA CUARTA.- (DERECHOS DEL PROVEEDOR)**

El **PROVEEDOR**, tiene derecho a plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión de la **ENTIDAD**, por falta de pago de la adquisición efectuada, o por cualquier otro aspecto consignado en el presente Contrato.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito y con los respaldos correspondientes, a la **ENTIDAD**, hasta veinte (20) días hábiles, posteriores al suceso.

La **ENTIDAD**, dentro del lapso de cinco (5) días hábiles de recibido el reclamo, deberá emitir su respuesta de forma sustentada al **PROVEEDOR** aceptando o rechazando el reclamo. Dentro de este plazo, la **ENTIDAD** podrá solicitar las aclaraciones respectivas al **PROVEEDOR**, para sustentar su decisión.

En caso que el reclamo sea complejo la **ENTIDAD** podrá, en el plazo adicional de cinco (5) días hábiles, solicitar el análisis del reclamo y la emisión de informes de recomendación a las dependencias técnica, financiera o legal, según corresponda, a objeto de dar respuesta.

Todo proceso de respuesta a reclamo, no deberá exceder los diez (10) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo por la **ENTIDAD**. En caso de que no se dé respuesta dentro del plazo señalado precedentemente, se entenderá la plena aceptación de la solicitud del **PROVEEDOR** considerando para el efecto el Silencio Administrativo Positivo.

La **ENTIDAD** no atenderá reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

#### **DÉCIMA QUINTA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)**

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

#### **DÉCIMA SEXTA.- (FACTURACIÓN)**

El **PROVEEDOR** al momento de cada entrega de los **BIENES** o acto equivalente que suponga la transferencia de dominio del objeto de la venta (efectuada la adquisición), deberá emitir la respectiva factura oficial en favor de la **ENTIDAD**, por el monto de la venta de cada entrega efectivizada, caso contrario dicho pago no se realizará.

*(Incluir la siguiente redacción únicamente si el proveedor es una persona natural: "Si no se realiza la emisión de la factura correspondiente la ENTIDAD deberá retener los montos de las obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.")*

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- (SUBCONTRATOS)**

El **PROVEEDOR** según lo ofertado en su propuesta, podrá realizar las subcontrataciones del \_\_\_\_\_ *(establecer el porcentaje ofertado en su propuesta que no deberá exceder el 25% del monto total del contrato)* monto total del contrato, que le permitan dar cumplimiento a la ejecución del contrato, bajo su absoluta responsabilidad y riesgo, siendo directa y exclusivamente responsable por los subcontratos suscritos, así como también por los actos y/u omisiones de los subcontratistas. Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará al **PROVEEDOR** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades contraídas en el presente Contrato. Las subcontrataciones que realice el **PROVEEDOR** de ninguna manera incidirán en el precio ofertado y aceptado por ambas partes en el presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)**

El presente Contrato podrá ser modificado sólo en los aspectos previsto en el DBC y en el presente contrato, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes. Dichas modificaciones deberán, estar orientadas por la causa del contrato y estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación, debiendo sustentarse por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

La modificación (incremento o disminución) al monto del contrato se podrá realizar a través de uno o varios contratos modificatorios que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal. En caso de adquirirse cantidades adicionales, estas no darán lugar al incremento de los precios unitarios y serán pagadas según lo definido en la propuesta aceptada y adjudicada.

La modificación al plazo, permite la ampliación o disminución del mismo. En caso de **BIENES** con más de una entrega la modificación del plazo puede modificar el plazo de cada entrega independiente una de la otra.

La modificación al alcance del contrato, permite el ajuste de las diferentes cláusulas del mismo que sean necesaria para dar cumplimiento del objeto de la contratación.

#### **DÉCIMA NOVENA.- (CESIÓN)**

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder o subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la MAE de la entidad contratante, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

#### **VIGÉSIMA.- (SUSPENSIÓN TEMPORAL)**

La **ENTIDAD** podrá suspender temporalmente el computo del plazo de las entregas o provisión de los **BIENES** en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a los intereses del Estado, para lo cual la **ENTIDAD** notificará de manera expresa al **PROVEEDOR**, con una anticipación de quince (15) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

En este caso la **ENTIDAD** reconocerá en favor del **PROVEEDOR** los gastos en que éste incurriera justificado documentadamente, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los diez (10) días calendario.

También el **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ENTIDAD** la suspensión temporal de las entregas o provisión, por causas atribuibles a la **ENTIDAD** que afecten al **PROVEEDOR** en la adquisición de los **BIENES**. Dicha suspensión podrá efectivizarse siempre y cuando la **ENTIDAD** la autorice de manera expresa considerando como incumplimiento toda suspensión realizada sin autorización. De manera excepcional la **ENTIDAD** podrá realizar la aprobación de suspensiones que se hayan realizado sin autorización previa, siempre y cuando dichas suspensiones se hayan generado en situaciones de extrema necesidad o emergencia debidamente comprobadas por el **PROVEEDOR**.

*(Esta cláusula se agregará para BIENES con una sola entrega o con más de una entrega)*

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- (MULTAS)**

Queda convenido entre las partes contratantes, que el **PROVEEDOR** se constituirá en mora sin notificación previa, por el simple incumplimiento a los plazos de entrega previstos en el presente contrato, salvo la existencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la **ENTIDAD**, que ocurran antes del vencimiento del plazo de la entrega.

La **ENTIDAD** aplicará al **PROVEEDOR** una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del \_\_\_\_\_ *(La ENTIDAD deberá definir la multa diaria a ser aplicada eligiendo entre el 3 por 1.000 hasta el 8 por 1.000 del monto de los bienes ENTREGADOS con retraso, por cada día de atraso. La definición de la multa dependerá del margen de espera que la ENTIDAD pueda otorgar a las entregas en función a la premura)* en relación al monto de los **BIENES** entregados con retraso.

En el caso de que el proveedor notifique a la **ENTIDAD** el incumplimiento de la entrega, posterior al vencimiento del plazo de dicha entrega, se computarán las multas por día de retraso hasta la fecha de notificación.

Las multas serán cobradas mediante descuentos por la **ENTIDAD**, de los pagos correspondientes a las recepciones de los **BIENES** o en la liquidación del contrato.

*(Adicionar el siguiente párrafo en caso de bienes con más de una entregas)*

Considerando que el plazo de cada entrega es independiente uno del otro, la **ENTIDAD** deberá llevar un registro de las multas por cada entrega que se encuentre con retraso, a efectos de determinar la multa acumulada en relación al monto total del contrato, a efectos de la aplicación de las causales de Resolución de contrato por multa acumulada de 10% y 20 %, según corresponda. La multa acumulada  $M_a$  será el resultado de las sumas de las multas por el retraso de cada entrega, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M_a = M_1 + M_2 + M_3 + \dots + M_k$$

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD** no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

*(Esta cláusula se agregará sólo para aquellos BIENES de provisión continua)*

**VIGÉSIMA PRIMERA.- (MULTAS)**

En caso de **BIENES** de provisión continua el **PROVEEDOR**, que suspenda la provisión de los **BIENES** sin justificación, se obliga a pagar por cada día calendario una multa equivalente al \_\_\_\_\_ *(indicar el valor de la penalidad por morosidad misma que no podrá exceder del 1% del monto del contrato)* por día de retraso. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas.

Las multas serán cobradas mediante descuentos por la **ENTIDAD**, de los pagos correspondientes a las recepciones de los **BIENES** o en la liquidación del contrato.

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD** no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)**

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, exonerando de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)**

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora o por incumplimiento involuntario total o parcial del presente contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, a fin exonerar al **PROVEEDOR** del cumplimiento del plazo de entrega o del cumplimiento total o parcial de la entrega de los **BIENES**.

Se entenderá por hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificadas, como aquellos eventos imprevisibles o inevitables que se encuentren fuera del control y voluntad de las partes, haciendo imposible el cumplimiento de las obligaciones dentro de las condiciones inicialmente pactadas. Los hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificadas, incluyen y no se limitan a: incendios, inundaciones, desastres naturales, conmociones civiles, huelgas, bloqueos y/o revoluciones o cualquier otro hecho que afecte el cumplimiento de las obligaciones inicialmente pactadas.

Para que cualquiera de los acontecimientos señalados precedentemente puedan generar un impedimento total o parcial justificado en la entrega o provisión de los **BIENES** o demora justificada en el cumplimiento del plazo de entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **PROVEEDOR** deberá presentar por escrito a la **ENTIDAD** el respaldo que acredite la existencia del hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho.

La **ENTIDAD** en el plazo de dos (2) días hábiles deberá aceptar o rechazar la solicitud. Si la **ENTIDAD** no diera respuesta dentro del plazo referido precedentemente, se entenderá la aceptación tácita de la existencia del impedimento, considerando para el efecto el silencio administrativo positivo. En caso de aceptación expresa o tácita y según corresponda, la **ENTIDAD** deberá realizar:

- a) La ampliación del plazo de entrega a través de un Contrato Modificatorio o;
- b) Efectivizar la Resolución parcial o total de Contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas que afecten al **PROVEEDOR**.



En caso de ampliación de plazo, se deberá considerar un periodo igual al tiempo durante el cual no se haya podido realizar la ejecución del contrato como resultado del hecho de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, salvo acuerdo en contrario entre las partes.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)**

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

**24.1. Por Cumplimiento del Contrato:** Es la forma ordinaria de terminación, donde la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, cuando ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

**24.2. Por Resolución del Contrato:** Es la forma extraordinaria de terminación del contrato que procederá únicamente por las siguientes causales:

##### **24.2.1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR:**

- a) Por disolución del **PROVEEDOR**, cuando corresponda.
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento injustificado a la Cláusula Décima (**PLAZO DE ENTREGA**), sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega.
- d) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega de los **BIENES**, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.  
*(Incluir la siguiente causal sólo para contratación de BIENES sujetos a provisión continua)*
- e) Por suspensión de la provisión de los **BIENES** de provisión continua sin justificación, por \_\_\_\_\_ (*registrar el número de entrega (s) incumplida (s)*), sin autorización escrita de la **ENTIDAD**.

##### **24.2.2. Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD:**

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la provisión de los **BIENES** por más de treinta (30) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato, la **ENTIDAD** pretende realizar modificaciones al alcance, monto y/o plazo del contrato, sin la emisión del Contrato Modificatorio correspondiente;
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario, computables a partir de la fecha de la recepción de los bienes en la entidad, conforme las condiciones del contrato;

**24.2.3. Formas de resolución y reglas aplicables a la Resolución:** De acuerdo a las causales de Resolución de Contrato señaladas precedentemente, podrán efectivizarse la terminación total o parcial del contrato.

La terminación total del contrato procederá para aquellos **BIENES** de una sola entrega, donde el incumplimiento no permita la ejecución de la relación contractual a través de la entrega de una parcialidad del objeto de la contratación, ya sea por falta de funcionalidad de los **BIENES** u otros aspectos que considere la **ENTIDAD**. En el caso de **BIENES** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, procederá la resolución total cuando la **ENTIDAD** no haya realizado ninguna recepción.

La terminación parcial del contrato procederá para aquellos **BIENES** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, cuando el incumplimiento impida la continuidad de la relación contractual en relación a las obligaciones futuras, considerándose cumplidas las obligaciones ya efectuadas. En el caso de **BIENES** de una sola entrega, procederá la resolución parcial cuando la **ENTIDAD** haya efectivizado la recepción de una parcialidad de los **BIENES**, de manera excepcional, conforme lo establecido en el presente contrato.

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según corresponda, notificará mediante carta notariada a la otra parte, la intención de Resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de las obligaciones y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato, la parte que haya gestionado la intención de Resolución de Contrato, notificará por escrito a la otra parte, su conformidad a la solución y retirará su intención de resolución de contrato.

En el caso de que al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la Resolución del Contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada que efectiviza la resolución de Contrato, dará lugar a que, cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR**, se consolide a favor de la **ENTIDAD** \_\_\_\_\_ *(establecer según corresponda la Garantía de Cumplimiento de Contrato o las retenciones por este concepto)*, manteniéndose pendiente de ejecución la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (si se hubiese presentado), hasta que se efectuó la liquidación del contrato, si aún la vigencia de dicha garantía lo permite, caso contrario si la vigencia está a finalizar y no se amplía, será ejecutada con cargo a esa liquidación.

Una vez efectivizada la Resolución del contrato, las partes procederán a realizar la liquidación del contrato.

- 24.3. Formas de Resolución y Resolución por causas de fuerza mayor, caso fortuito o en resguardo de los intereses del Estado.** La terminación total del contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, procederá para aquellos **BIENES** de una sola entrega, donde el incumplimiento no permita la ejecución de la relación contractual a través de la entrega de una parcialidad del objeto de la contratación, ya sea por falta de funcionalidad de los **BIENES** u otros aspectos que considere la **ENTIDAD**. En el caso de **BIENES** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, procederá la resolución total cuando la **ENTIDAD** no haya realizado ninguna recepción satisfactoria.

La terminación parcial del contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas procederá para aquellos **BIENES** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, cuando el incumplimiento no impida la continuidad de la relación contractual, en cuanto a las obligaciones futuras por ejecutarse y/o considerando cumplidas las obligaciones ya efectuadas. En el caso de **BIENES** de una sola entrega, procederá la resolución parcial cuando la **ENTIDAD** haya efectivizado la recepción de una parcialidad de los **BIENES**, de manera excepcional, conforme lo establecido en el presente contrato.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la provisión o entrega de los **BIENES** objeto del Contrato, el **PROVEEDOR**, se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones, comunicará por escrito su intención de resolver el contrato.

La **ENTIDAD**, previa evaluación y aceptación de la solicitud, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la ejecución del contrato de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD**.

Asimismo, si la **ENTIDAD** se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o considera que la continuidad de la relación contractual va en contra los intereses del Estado, comunicará por escrito la suspensión de la ejecución del contrato y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente.

Se liquidarán los saldos correspondientes para el cierre de la adquisición y algunos otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso al **PROVEEDOR**.

Una vez efectivizada la Resolución del contrato, las partes procederán a realizar la liquidación del contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones u otros aspectos propios de la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a la jurisdicción prevista en el ordenamiento jurídico para los contratos administrativos.

*(Usar esta cláusula para BIENES con una sola entrega o con más de una entrega)*

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- (RECEPCIÓN).**

Dentro del plazo previsto para la entrega o para cada entrega (según cronograma), se realizará las actividades para la Recepción de los **BIENES**.

\_\_\_\_\_ *(señalar al Responsable de Recepción o Comisión de Recepción)* debe verificar si los **BIENES** entregados concuerdan plenamente con las Especificaciones Técnicas de la propuesta adjudicada y el Contrato.

Si el (los) plazo (s) de entrega coincide con días sábados, domingos o feriados, la recepción de los bienes objeto del presente contrato deberán ser trasladados al siguiente día hábil administrativo.

Del acto de recepción de cada entrega se levantará un Acta de Recepción, que es un documento diferente al registro de ingreso o almacenes.

De manera excepcional, en caso de bienes con una sola entrega, previa solicitud del **PROVEEDOR**, \_\_\_\_\_ *(señalar al Responsable de Recepción o Comisión de Recepción)* podrá realizar la recepción de una parcialidad de los **BIENES**; para tal efecto, la Unidad Solicitante deberá emitir un informe que justifique esta recepción.

*(Incluir el siguiente texto en caso de bienes con recepción NO sujeta a verificación)*

Dentro del plazo previsto para la entrega o para cada entrega (según cronograma), se hará efectiva la Recepción de los **BIENES**.

*(Incluir el siguiente texto en caso de bienes con recepción sujeta a verificación)*

La verificación de los **BIENES** se realizará en el plazo de \_\_\_\_\_ (**definir el número de días calendario en la que se realizará la verificación**) días calendario, computables a partir de la entrega de los **BIENES** en la **ENTIDAD**. Posteriormente a la verificación se emitirá el acta de Recepción. El plazo de entrega de los **BIENES**, no incluye el plazo de verificación de los **BIENES**.

El plazo de sustitución de los **BIENES** que se otorgue al **PROVEEDOR**, como resultado de la verificación, no se constituye en retraso de entrega. La sustitución que no se efectivice en el plazo establecido por la **ENTIDAD**, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los **BIENES**.

*(En caso que los BIENES entregados estén sujetos a verificación se debe incorporar un párrafo que establezca claramente las actividades de verificación que debe desarrollar el Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación, según corresponda. Ej. Funcionamiento, compatibilidad, revisión, etc.)*

*(Usar esta cláusula para BIENES con provisiones continuas)*

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- (RECEPCIÓN)**

Considerando la periodicidad de la provisión de los **BIENES**, la Unidad Solicitante emitirá informes de conformidad según el avance de la provisión. Concluida la provisión de manera íntegra \_\_\_\_\_ (**definir el número de días calendario en la que se realizará la verificación**) deberá emitir un informe final respecto al cumplimiento de las entregas de los **BIENES** sujetos a provisión.

El personal que emitió los informes de conformidad previos, deberá ser el Responsable de Recepción, salvo impedimento justificado. *(En caso de que se haya designado una comisión de recepción se debe cambiar la redacción del párrafo estableciendo que el personal que emitió los informes de conformidad previos debe formar parte de la Comisión de Recepción)*

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (LIQUIDACIÓN DE CONTRATO)**

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de Recepción de la entrega o provisión que implique el cumplimiento del objeto de la contratación o a la fecha de Resolución de Contrato, la **ENTIDAD** procederá a la liquidación del contrato.

En ambos casos, la **ENTIDAD** procederá a establecer los saldos a favor o en contra entre las partes y según corresponda, realizará el cobro de multas, devolución o ejecución de garantías, restitución de retenciones por concepto de garantías y/o la emisión de la certificación de cumplimiento de contrato.

El certificado de cumplimiento de contrato será emitido, siempre y cuando el proveedor haya dado fiel cumplimiento a todas sus obligaciones, previstas en el presente contrato.

La liquidación del contrato, tomará en cuenta:

- Reposición de daños, si hubieren.
- El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes.
- Las multas y penalidades, si hubieran.
- Otros aspectos que considere la entidad.

Asimismo, el **PROVEEDOR** podrá establecer el importe de los pagos a los cuales considere tener derecho, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente dentro del plazo previsto en la cláusula de derechos del proveedor, y que no hubiese sido pagado por la **ENTIDAD**.

Este proceso utilizará los plazos previstos en la cláusula décima cuarta del presente Contrato, para el pago de saldos que existiesen.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- (CONFORMIDAD).** En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre y cargo del servidor público habilitado para**

**suscribir el Contrato),** en representación legal de la **ENTIDAD,** y el \_\_\_\_\_  
**(registrar el nombre del propietario o representante legal del PROVEEDOR, habilitado para suscribir el Contrato)** en representación legal del **PROVEEDOR.**

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

\_\_\_\_\_ **(Registrar el lugar y la fecha en que se suscribe el Contrato).**

-----  
**(Registrar el nombre y cargo del  
Funcionario habilitado para la firma  
del contrato)**

-----  
**(Registrar el nombre o razón social del  
Proveedor)**